



**Consejo General de la Abogacía  
Española**  
*Gabinete de Prensa*

---

**SEGUIMIENTO DE PRENSA**



**Resumen de:**

**26 de Junio de 2006  
Resumen General**



## RESUMEN GENERAL

Asistencia de los abogados del 11-M	LA GACETA
Los abogados negocian con Trabajo el nuevo reglamento	LA GACETA
Tres candidatos para presidir a la abogacía	LA GACETA
Justicia y el conflicto de los abogados del 11-M	EL MUNDO
La mayoría del CGPJ quiere reelegir a Gómez Bermúdez el miércoles	EL MUNDO
Garzón retoma las causas contra ETA	EL PAÍS
La prohibición a Otegi de participar en un acto enfrenta al fiscal y al juez	EL PAÍS
Entrevista a Javier Saavedra, abogado de Sadam Husein	ABC
Víctimas del genocidio maya apoyan al juez Pedraz en la puerta de la Embajada española	LA RAZÓN
120.000 denuncias en un año	EL PAÍS
La junta de fiscales de Madrid exige a la policía máximo rigor en los atestados	EL PAÍS
La Ley de Igualdad reconoce 10 días por permiso de paternidad	LA GACETA
Tráfico ensayará el carné por puntos durante esta semana con avisos sin sanción a los conductores	ABC
El Poder Judicial ofrecerá gratis las sentencias del Supremo y de los TSJ	EL ECONOMISTA
Presidios del horror en Malta	EL PAÍS
2.000 millones de euros para la integración de inmigrantes	EL PAÍS
Un triunfador sin papeles	ABC
La mala suerte de un “hombre-asiento” en Ceuta	LA RAZÓN
La presidenta de Filipinas suprime la pena de muerte	EL MUNDO

## Asistencia de los abogados del 11-M

**El Ministerio de Justicia se ha comprometido a crear una comisión entre su departamento y el CGAE para mejorar la asistencia letrada de los abogados del 11-M.**

**Madrid.** El ministro de Justicia, Juan Fernando López Aguilar, anunció el miércoles de la semana pasada en una comparecencia ante el Senado, que se va a crear una comisión entre su Departamento y el Consejo General de la Abogacía para la prestación y mejora de la asistencia a los abogados de oficio en el proceso penal por los atentados terroristas del 11-M.

En dicha comisión se fijará

una retribución adecuada a la exigencia profesional que el proceso requiere a través de una aportación económica suficiente para garantizar la especialidad de la situación.

López Aguilar hizo estas declaraciones a raíz de la pregunta formulada por la senadora Rosa Vindel López, del Grupo Parlamentario Popular.

Durante su intervención, el ministro de Justicia aclaró que las manifestaciones de los abogados de oficio en las que solicitaban una retribución de 60.000 euros para cada letrado, no respondían, a su juicio, tanto a la falta de medios para la búsqueda de la verdad material o real, como a la reivindicación de una pretensión económica.

# Los abogados negocian con Trabajo el nuevo reglamento

SE REÚNEN MAÑANA PARA TRATAR LA LABORALIZACIÓN DE LA PROFESIÓN

CRISTINA PASCUAL

Madrid. El esperado reglamento que desarrollará la normativa aprobada el pasado mes de noviembre sobre la laboralización de los abogados da un paso más para su aprobación, ya que el Ministerio de Trabajo se reúne mañana para negociar el contenido de la norma con la comisión del Colegio de Abogados de Madrid, la del Consejo General de la Abogacía (CGAE) y con la de la Mutualidad de la Abogacía, junto con tres catedráticos (Federico Durán, Ignacio García Perrote y Salvador Del Rey). Estas comisiones han elaborado una propuesta de real decreto que regula la relación laboral especial de los abogados para la que han tenido en cuenta, en gran medida, el texto elaborado por los tres catedráticos y que tiene en sus manos Trabajo.

El Gobierno tenía un año desde la aprobación del real decreto de noviembre para desarrollarlo en varios puntos que no quedaban resueltos en la norma. Mientras tanto, imponía la obligación de afiliación a la Seguridad Social a los abogados como trabajadores por cuenta ajena bajo una relación laboral especial antes del pasado 1 de febrero. Los letrados ya se han convertido en empleados. Sin embargo, quedan muchos cabos sueltos, que es lo que tratará de resolver el reglamento que entrará en vigor antes de final de año.

La propuesta de bases del real decreto que discutirá esta semana la comisión del CGAE con el Ministerio de Trabajo, a la que ha tenido acceso LA GACETA, resuelve un asunto de gran importancia y que preocupa mucho a la profesión: qué pasará con los socios profesionales que no participan en el capital social del despacho.



El ministro de Trabajo, **Jesús Caldera**, deberá desarrollar la norma que regula la relación laboral de los abogados.

En este punto, la postura del CGAE es que deberían de estar excluidos de la relación laboral por cuenta ajena aquellos abogados que sin ser socios "con autorización del despacho, asesoren o defiendan habitualmente a sus propios clientes y cobre directamente honorarios de ellos", según el artículo 4.1.2.2. de la propuesta de real decreto.

Otro de los puntos que preocupa mucho a la profesión es el relativo a el tiempo de trabajo. La base séptima de la propuesta lo resuelve así: "habida cuenta de las características de la profesión

de abogado... la regulación del tiempo de trabajo se remitirá a las cláusulas del contrato en cuanto no configuren prestaciones a cargo del empleado que excedan notoriamente de las que sean usuales en el ámbito profesional correspondiente".

Otra de las bases que recoge el texto del CGAE se refiere a la concurrencia y exclusividad. La abogacía cree que el real decreto debería contemplar que el abogado que preste servicios en un despacho de abogados no puede celebrar otros contratos de trabajo con otros despachos de abogados o desarrollar

## El problema de los mutualistas

El gran problema que faltaría por resolver es el de los mutualistas que han estado pagando todos estos años sus cuotas a la mutualidad de la abogacía y ahora, al pasar a cotizar bajo el régimen general de la Seguridad Social, no se le computan las cuotas satisfechas como mutualista. En este punto, los abogados demandan al Gobierno que éste dé como cotizados los años de mutualista. Sin embargo, en declaraciones a LA GACETA, la mutualidad ha declarado que ignora si los abogados laboralizados han solicitado al Ministerio el cómputo de los años de alta en la Mutualidad a efectos de su integración en el régimen general de la Seguridad Social. No obstante, existe un antecedente, en el que el Ministerio negó la posibilidad de la integración en el RETA, lo que sería también aplicable para el caso de integración en el régimen general, si se planteara.

otras actividades profesionales, salvo autorización del empresario o pacto escrito en contrario.

En lo que respecta a la confidencialidad y el secreto profesional, la propuesta recoge que "el abogado tiene el derecho y el deber de observarla a lo largo de su vida y la revelación de los secretos profesionales supone una transgresión de la buena fe contractual en el seno de la relación laboral especial regulada en este real decreto, sin perjuicio de las responsabilidades de otra índole en que pudiera incurrir el abogado".

# LA GACETA

DE LOS NEGOCIOS

66 cm2  
436 Euros  
Página 27  
26/06/2006

O.J.D.: 25.880

## Tres candidatos para presidir a la abogacía

Además de Carlos Carnicer, actual presidente del Consejo General de la Abogacía Española, se han presentado dos candidatos a desempeñar ese cargo: Manuel Hernández, decano del Colegio de Sabadell, y Victoria Ortega, decana del Colegio de Cantabria. El plazo para presentar las candidaturas culminó el pasado jueves a las 12 de la noche y las elecciones serán el próximo 7

de julio de 10 a 12 de la mañana.

Serán los 83 decanos de los Colegios de Abogados quienes decidan con sus votos quién representará a la abogacía en España los próximos cinco años y quién asumirá los retos para esta profesión: Ley de Acceso, Directiva de Servicios y Ley de Sociedades Profesionales.

**\*Sigue en página 37**



## A Carnicer le salen dos competidores para la presidencia del Consejo

**EL 7 DE JULIO, EL CARGO RECAERÁ SOBRE EL DECANO DE SABADELL, LA DE CANTABRIA O CARNICER**

**CRISTINA PASCUAL**

Madrid. El pasado jueves a las doce de la noche se cerró el plazo para presentar las candidaturas a presidente del Consejo General de la Abogacía Española (CGAE), cargo que desempeña desde hace cinco años Carlos Carnicer, también presidente de Unión Profesional, que representa a todas las profesiones.

Son tres los candidatos a ocupar ese puesto, que representa a todos los abogados de España. Son dos vocales del Consejo: Manuel Hernández, decano de Sabadell y Victoria Ortega, decana de Cantabria y recién nombrada portavoz del CGAE, los que compiten con Carnicer, que se vuelve a presentar como candidato.

**Plazos**

El próximo viernes 7 de julio de 10 a 12 de la mañana será cuando se abran las urnas que decidirán quién será el nuevo presidente del CGAE para los próximos cinco años.

Las votaciones correrán por cuenta de los 83 decanos de los colegios de abogados de España, ya que en este caso sólo éstos tienen voz. En los demás casos, según el Estatuto General de la Abogacía, todos los miembros del Consejo tendrán voz e igual voto y se adoptan los acuerdos por mayoría simple de los consejeros presentes o representados.

Cualquier abogado podría haberse presentado a las elecciones como presidente del Consejo, ya

que esta posibilidad

**EL JUEVES SE CERRÓ EL PLAZO PARA LOS CANDIDATOS**

no está restringida para los decanos. Sin embargo, en esta ocasión sólo se han presentado decanos. En principio, las candidaturas son las tres presentadas, aunque existe la posibilidad de que algún abogado hubiera presentado su candidatura por correo.

Por esta razón, habrá que esperar al día de mañana, en que se reunirá la junta permanente del Consejo General de la Abogacía Española, para saber de forma



El actual presidente, **Carlos Carnicer**, ha culminado su mandato de cinco años. Las normas que regulan el proceso electoral no establece límites a la reelección del presidente.

oficial los resultados del periodo de presentación de candidaturas a presidente del Consejo General de la Abogacía.

La junta permanente la forman los 83 decanos de los tantos Colegios de abogados que hay en España, el presidente de la Mutualidad de la Abogacía, los presidentes de los Consejos Autonómicos de los Colegios y los consejeros elegidos entre abogados de reconocido prestigio, que suman 12 letrados más.

El próximo 7 de julio ya se conocerá el nombre del presidente del Consejo, que desempeñará su función durante cinco años y puede ser

reelegido tantas veces como los decanos lo deseen.

**Batallas**

Una de las grandes batallas ganadas por Carnicer y que ha sido durante su mandato uno de sus principales empeños es la aprobación de la Ley de Acceso a la Abogacía.

Carnicer siempre ha creído que la formación es muy necesaria para garantizar la seguridad jurídica a los ciudadanos y la única pena del presidente ha sido que, tras su paso por el Congreso, la norma ha dejado fuera la pasantía, tan pedida por el CGAE.

Otra de las grandes luchas en el mandato de Carnicer ha sido la regulación de las profesiones a través de una ley.

En este punto, la Ley de Sociedades Profesionales, que está en tramitación, acoge la necesidad de regular algunos aspectos de la abogacía que no estaban recogidos en el ordenamiento jurídico español.

Un gran reto para el candidato elegido como presidente será lidiar con la Directiva Bolkestein o de Servicios Profesionales, donde finalmente han sido incluidos los abogados a disgusto de la profesión.

## ASUNTOS INTERNOS

## El amo del universo

LUCÍA MÉNDEZ



El martes de esta semana se reunió en la sede de News Corporation en Londres el *Board of Directors* que echa una mano al magnate Rupert Murdoch en la gestión de su imperio mediático. Entre los 14 hombres que se sentaron a la impresionante mesa de trabajo había uno, de nacionalidad española, especialmente feliz. Aunque no hablaba un inglés muy fluido, nuestro hombre se sintió como un auténtico amo del universo. No es de extrañar, porque en la pantalla gigante de la sala de reuniones se veía que en el imperio mediático de Murdoch no se pone el sol. Allí estaba él, tomando decisiones sobre la incorporación de medios de comunicación más grande del mundo. Sentado frente al nuevo *Ciudadano Kane* y al lado de los grandes ejecutivos de la compañía, recordó a su abuelo, el gran periodista e intelectual al que siempre admiró. Definitivamente, Manuel Aznar Zubigaray se sentiría orgulloso si pudiera ver hasta dónde ha llegado su nieto.

Ya había sido presidente del Gobierno español durante ocho años, pero lo de Murdoch es otra categoría. Controlar los medios esparcidos por los cuatro continentes es como gobernar el mundo. Parecido a poner los pies encima de la mesa del G-8 al lado de Bush, pero mejor. Además, qué caramba, José María Aznar como político siempre tuvo una relación complicada con los periodistas y ahora dispone de mando sobre miles de ellos esparcidos por televisiones y periódicos con una gran influencia. En cierto modo, es su desquite por lo mal que se han portado siempre los periodistas con él. Para un hombre que se

«Sentarse junto a Murdoch es como gobernar el mundo. Un desquite por lo mal que se han portado los periodistas con él. De Quintanilla a la 20th Century Fox»

sintió víctima del acoso de un grupo de comunicación español, a quien responsabiliza de su caída, es una gozada mandar en un grupo de comunicación mundial.

Quién lo iba a decir. La fotografía de Aznar sentado en el *Board of Directors* de Murdoch es la prueba evidente de que con férrea voluntad todo el mundo puede llegar donde se lo proponga. Desde Quintanilla de Onésimo -tatatachán- a la 20th Century Fox. Desconocíamos que fuera un experto en el mundo de la televisión, los periódicos, internet y las productoras cinematográficas. Pero Murdoch no da puntada sin hilo. Si le ha fichado será por algo. No es la primera sorpresa que nos proporciona. Parecía un hombre austero hasta la exageración y le vimos un verano disfrutando del lujo en el yate del famoso playboy Flavio Briatore.

Una pregunta tonta. ¿Por qué a todos los ex presidentes les da por codearse con millonarios cuando dejan La Moncloa? Felipe González recorre el mundo de la mano de financieros sudamericanos. Y ahora Aznar ha dejado de ser consejero de Estado para convertirse en consejero de Murdoch. Más *fashion* si es, desde luego. Muchos preferiríamos ver a nuestros ex gobernantes acompañados del padre Vicente Ferrer o en misiones humanitarias de la ONU. Cuestión de estética.

La fascinante ocupación del presidente de honor del PP tendrá al menos la virtud de frenar los disparates que van de mano en mano augurando una vuelta del líder si a Rajoy le da por mandarlos a todos donde se merecen.

## TRIBUNA LIBRE

## El general Mizzián, el Ejército moro' y la Guerra Civil

ALÍ LMRABET

De tanto defender a bombo y platillo las relaciones con Marruecos, ensalzando exageradamente a la vecina autocracia, Miguel Ángel Moratinos ha terminado tropezando sobre un tema que sigue muy vivo en la memoria colectiva de los españoles: la Guerra Civil. La justificación por el ministro de Asuntos Exteriores de la asistencia de su embajador en Rabat, Luis Planas -acompañado por dos generales y un alto directivo responsable de la Cooperación española- a un acto de homenaje a Mohamed Mizzián, un general musulmán franquista que se sublevó contra la República en 1936, ha provocado no sólo la ira de los partidos de izquierda en el Congreso de los Diputados, sino también la incompreensión y la irritación en las filas socialistas.

Para Moratinos, que ejerce en el Gabinete cuyo presidente se define como un rojo, es realmente interesante observar cómo intenta justificar ante correligionarios y aliados la presencia de su representante en el acto de recuerdo a un eficiente y probado *matarrojos* durante la Guerra Civil.

Según las últimas noticias, las formaciones de izquierda representadas en el Congreso -incluido un PSOE abanderado por la diputada socialista y presidenta de la Comisión de Interior, Carmen Hermosín- siguen exigiendo explicaciones. Y el martes pasado, según fuentes fidedignas, la secretaria de Estado de Cooperación Internacional, Leire Pajín, habría anunciado en el Parlamento que el coordinador de la cooperación española en Rabat, Vicente Sellés, ha sido «reprehendido» por haber asistido al polémico acto.

Y es que según los últimos hallazgos (pero, ¿quién desconocía en realidad esta faceta del personaje?), Mizzián no fue tan solo el ejemplo del *matarrojos* sin piedad. Fue también, en mucha mayor escala y para desgracia de sus gentes, un *matarrojos*. Durante la Guerra del Rif (1921-1927), el hombre con el que llegó el escándalo estuvo en el mismo bando que los que sembraron un

gas mortífero a lo largo del Rif y de Yebala. Y entre 1958 y 1959, como mariscal del nuevo Ejército jerifiano, permitió que pueblos y aldeas, algunas de su propia tribu, volvieran a ser quemadas y arrasadas de la faz de la tierra por el napalm vertido desde el cielo por el entonces príncipe heredero del Trono alauí (el futuro Hassan II) y el general Mohamed Ufkir.

Dicho esto, para que no haya ninguna duda sobre la nocividad del personaje tanto con los españoles como con sus propios compatriotas, es ya tiempo de aclarar algunos datos sobre la Gue-

Don Juan violador de doncellas), es de primamente constatar que en algunos recientes artículos de publicaciones serías persistan estas secuelas de ese imaginario popular.

No se trata de defender la actuación de entonces de los marroquíes, pero tampoco hay que exagerarla. Se cometieron atrocidades en todas las guerras. Las hubo, y numerosísimas por parte del bando republicano. Cuando, por ejemplo, en 1937, llegó a Madrid la noticia de que *El Campesino* (Valentín González) había fusilado de un golpe a 400 prisioneros moros, Manuel Azafia exclamó: «Si aquello era la nueva España. Por el contrario, era preferible la España vieja». Hasta en la actual Guerra de Irak, llevada a cabo por un país que se sitúa a sí mismo en el bando de los civilizados, se cometen regularmente asesinatos de mujeres, niños y ancianos a manos de los que aseguran que traen la democracia en sus carros de combate.

La pregunta fundamental es ¿quiénes eran *Los moros que trajo Franco*, título de un libro de la historiadora María Rosa de Madariaga, y de dónde provienen? Y no hay 1.000 respuestas. El Marruecos del norte de donde partieron en 1936 aquellas cohortes de combatientes no formaba parte de un Estado libre e independiente. Entonces, el país alauí se encontraba bajo el régimen del Protectorado, es decir, estaba ocupado y dividido en dos zonas de influencia (así como Tánger tenía estatus de ciudad internacional) administradas por dos potencias extranjeras: Francia al sur y España al norte. Oficialmente, la misión de esas potencias era aportar la *civilización* al atrasado Imperio jerifiano.

La parte española de aquella colonización que no decía su nombre era controlada por miles de interventores militares, y éstos a su vez dependían de un puñado de militares españoles llamados *africanistas*, cuya principal obsesión era curarse del trauma y de la humillación que había supuesto para generaciones de uniformados la pérdida de las últimas colonias de ultramar en 1898.

Es allí, en las montañas pobres y áridas del Rif y de Yebala, increíble vivieron

«En un año dedicado a la memoria histórica, es tiempo de clarificar cuál fue el papel de las tropas marroquíes en la contienda española»

rra Civil, y especialmente sobre la participación de los marroquíes en aquel conflicto. En este Año de la Memoria Histórica y de conmemoración de las víctimas del franquismo, persevera la creencia popular de que 80.000 marroquíes (según los datos aportados por el historiador militar José María Gárate Córdoba) habrían venido a España por simpatía o abnegación por los sublevados o atraídos por una inclinación natural hacia el robo, el asesinato o la violación. Si en 1936 este juicio podía resultar lógico entre poblaciones invadidas por un Ejército enemigo, y que nunca habían visto a un marroquí (cada uno de los cuales recibía el apodo de el *moro Juan*, es decir una suerte de

## CARTAS AL DIRECTOR

Las cartas enviadas no excederán de 20 líneas mecanografiadas. EL MUNDO se reserva el derecho a resumir o refundir los textos. No se devolverán originales ni se mantendrá comunicación con el remitente. Las cartas deberán incluir el número del DNI y la dirección de quien las envía. EL MUNDO podrá dar contestación a las cartas dentro de la misma sección. Correo electrónico: cartas.director@elmundo.es

## Justicia y el conflicto de los abogados del 11-M

Sr. Director:  
En relación con la noticia publicada ayer en su periódico, bajo el titular «Justicia exige a los abogados de oficio del 11-M que no hablen con la prensa», quisiera

efectuar las siguientes consideraciones:

- El pasado día 20 me reuní con el presidente del Consejo General de la Abogacía Española (CGAE), Carlos Carnicer; el decano del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid (ICAM), Luis Martí Mingarro, la coordinadora de turno de oficio, Marisol Cuevas y un representante de los abogados de oficio de los defensores en el procedimiento seguido por los atentados del 11 de marzo de 2004. En esta reunión, tratamos de los diversos problemas surgidos para la defensa en ese procedimiento.

- Varios de esos problemas han sido ya resueltos, concretamente los relativos al acer-

camiento de presos a la Comunidad de Madrid para evitar gastos y desplazamientos a los abogados de oficio, así como la *desencriptación* del sumario en un formato fácilmente manejable, que es inminente. Sólo restan las demandas planteadas sobre la necesidad de intérprete y las retribuciones de los letrados, de cuyas cuestiones el Ministerio se ocupa activamente.

- En ningún momento, se condicionó la resolución de las demandas de los abogados de oficio a que éstos no hablaran con la prensa. En la reunión se acordó que, caso de que surgiera algún problema, lo pusieran directamente en conocimiento del Departamento de Justicia, que tiene

la máxima receptividad ante este caso, en particular, y ante este colectivo, en general.

- Ni dentro del marco constitucional, ni de las competencias de este Gobierno, cabe siquiera pensar que cualquier responsable de la Administración pueda prohibir a nadie que hable con un medio de comunicación. Luis López Guerra. Secretario de Estado de Justicia.

## Nota de la R

El contenido de la información publicada, como bien se aclaraba en el periódico ayer, había quedado reflejado en un comunicado interno -correo electrónico- que los representantes de los abogados

de oficio enviaron a sus compañeros. En el segundo punto de las condiciones decía: «Que no hagamos declaraciones a los medios de comunicación hasta que nos den una solución concreta en el plazo fijado». Esa nota interna de los letrados de oficio está en poder de EL MUNDO y, además, está firmada por tres de estos abogados.

### **Precisión sobre la pregunta de TVE al presidente Zapatero**

Sr. Director:

Para evitar posibles interpretaciones erróneas del editorial publicado en su periódico el pasado 23 de junio, titulado «Cuando no

se quiere responder, no se permite preguntar», quisiera dejar claro que la pregunta que formuló la periodista de Televisión Española al presidente del Gobierno no estaba previamente pactada. Los profesionales de los Informativos de Televisión Española no pactan el contenido de sus preguntas ni con el Gobierno, ni con ningún partido político, ni con ningún otro interlocutor.

En la rueda de prensa sólo se dió la palabra a dos periodistas españoles y TVE aprovechó la ocasión para hacer la pregunta que cualquier informador hubiera hecho y cuya respuesta, o falta de respues-

ta, permitió, por ejemplo, a su periódico elaborar el titular de portada. **Fran Llorente**. Director de Informativos de TVE.

### **Menos mal que siempre está al quite Marlaska**

Sr. Director:

El Foro Tribuna de Barcelona ha suspendido, tras la prohibición del juez, la conferencia en la que Otegi estaba invitado como portavoz de Batasuna! Da pena ver como un solo magistrado tiene que lidiar todos los días para hacer cumplir la legalidad contra la pasividad, cuando no abierta permisividad, del poder político. Un día es una manifes-

tación de *Etasuna*, otro día una conferencia, al siguiente una reunión con el PNV... desafiando en todo momento al Estado de Derecho.

La táctica del Gobierno y sus adláteres no puede ser más evidente: pretenden conseguir *de facto* la legalización de *Etasuna* y que el juez acabe rindiéndose ante los hechos consumados. ¡Que en un país un juez haga cumplir la ley sea noticia, debe hacernos pensar!

Sin Estado de Derecho no hay justicia; sin justicia no hay libertad; sin libertad no hay democracia. Y Marlaska no puede hacer solo que este país funcione. **Miguel Carmona Espino**. Madrid



## La mayoría del CGPJ quiere reelegir a Gómez Bermúdez el miércoles

MARÍA PERAL

MADRID.- El sector mayoritario del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) ha incluido en el orden del día del Pleno previsto para el próximo miércoles una nueva propuesta para la elección de Javier Gómez Bermúdez como presidente de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional. El primer nombramiento de este magistrado para ocupar el cargo fue anulado el pasado 29 de mayo por el Tribunal Supremo debido a que el órgano de gobierno de los jueces no motivó su designación.

El CGPJ ha repetido en las últimas semanas el proceso de selección desde el momento que le indicó el Supremo: el informe de la Comisión de Calificación sobre los méritos de los candidatos que integraban la terna elevada al Pleno del Consejo el 24 de julio de 2004, cuando se produjo la elección de Gómez Bermúdez por primera vez.

El Alto Tribunal, que con la anulación de la designación del presidente de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional estrenó una nueva doctrina sobre la motivación de los nombramientos discrecionales del CGPJ, subrayó en su sentencia la «trascendental función» que corresponde a la Comisión de Calificación de «razonar su propuesta», de forma que se hagan «jurídicamente asequibles las razones por las que se tomó la decisión de adjudicar la plaza a Gómez Bermúdez frente al resto de los aspirantes».

En 2004, la plaza fue solicitada

por nueve candidatos, de los que tres (Baltasar Garzón y Alfonso Guevara, aparte de Gómez Bermúdez) fueron incluidos en la terna y un cuarto (José Ricardo de Prada) fue incorporado durante el debate del Pleno a propuesta del vicepresidente Fernando Salinas.

Dado que el nombramiento exige 10 votos, el grupo de vocales propuestos por el PP está en condiciones de sacar adelante el nombramiento con el apoyo del presidente del Consejo, Francisco Hernando. La minoría ha anunciado que volverá a respaldar a Garzón, aunque también dará algún voto a De Prada, el magistrado que recurrió la elección de Gómez Bermúdez ante el Supremo.

El orden del día del Pleno del próximo miércoles incluye otro punto relativo a la propuesta de la Comisión de Calificación de desestimar la petición de José Ricardo de Prada de que se abra un plazo para que todos los candidatos puedan presentar su programa de trabajo en la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional.

Durante la tramitación del recurso de De Prada, se puso de manifiesto que Gómez Bermúdez había entregado en mano a algunos vocales del Consejo un proyecto de trabajo a desarrollar si resultaba elegido.

No obstante, la propia sentencia del Supremo minusvaloró ese hecho al considerar que «no hay el menor vestigio» de que el documento de Gómez Bermúdez influyera en su nombramiento.

**El futuro de Euskadi**

**Xabier Arzalluz aparece citado en conversaciones de Aguirre que grabó la policía**

J. M. L., Madrid

La citación del ex presidente del PNV Xabier Arzalluz por el juez Fernando Grande-Marlaska para que declare como testigo en el sumario sobre la red de extorsión de ETA no era urgente, según fuentes cercanas a la investigación. Estas fuentes indicaron que Arzalluz sólo aparece por referencias en las conversaciones intervenidas al miembro de la ejecutiva del PNV Gorka Aguirre, al que Grande-Marlaska le ha imputado en el caso sobre el impuesto revolucionario de ETA.

Según estas fuentes, Arzalluz aparece en referencias que hace de él Aguirre, pero sin que se le pueda atribuir ninguna responsabilidad en las extorsiones al ex presidente del PNV. Las referencias de Aguirre no inculpan ni imputan participación activa de Arzalluz, sino que éste aparece mencionado dentro de las actividades que parece tener Aguirre como intermediario para intentar rebajar las cantidades, alargar los plazos o facilitar los pagos exigidos por ETA a empresarios próximos al PNV.

Sin embargo, de las referencias de Aguirre no cabe desprender ninguna imputación a Arzalluz y de ahí que éste sólo haya sido citado en calidad de testigo para mañana martes.

Las fuentes consultadas precisaron que "no existe ninguna urgencia para llamar a Arzalluz más allá de las ganas que pueda tener el juez de hacerle comparecer tres días antes de dejar el juzgado". Grande-Marlaska acaba el próximo día 30 su comisión de servicios en el Juzgado Central de Instrucción número 5, cuyo titular, Baltasar Garzón, se incorpora el 1 de julio.

**Declaran los empresarios**

Por otra parte, fuentes de la Fiscalía de la Audiencia Nacional indicaron que no tienen previsto ninguna actuación respecto a los dos empresarios navarros extorsionados por ETA, que fueron detenidos por orden del juez Grande-Marlaska el pasado viernes bajo acusación de colaborar con la banda terrorista. Las fuentes fiscales dijeron que primero escucharán la versión de los empresarios y si hay que pedir alguna medida cautelar se pedirá tras haberles oído.

No obstante, dichas fuentes indicaron que no había necesidad de proceder a una medida tan grave como la privación de libertad de los empresarios ya que bastaba con haberles llamado a declarar como se ha hecho en todas las ocasiones anteriores.

Los dos empresarios detenidos el pasado viernes prestarán hoy declaración ante el juez. Sus nombres aparecen en sendos documentos en los que la banda les agradecía los pagos exigidos.

**Garzón retoma las causas contra ETA**

Los amigos del juez aseguran que vuelve a la Audiencia Nacional con "tranquilidad de espíritu"

ERNESTO EKAIZER, Madrid

El juez Baltasar Garzón regresa a finales de semana de Nueva York para hacerse cargo, en calidad de juez titular del juzgado de instrucción número 5 de la Audiencia Nacional, de las principales causas contra ETA-Batasuna que en estos 15 meses de excedencia ha instruido, hasta el último minuto, el juez Fernando Grande-Marlaska. Fuentes judiciales apuntan que los últimos pasos de Grande-Marlaska pueden trazar una frontera que condicionará la actuación del juez Garzón.

"Regresa con una tranquilidad de espíritu después de año y medio de trabajar en los temas del terrorismo internacional", dice el abogado José Manuel Gómez Benítez, que le ha frecuentado en Nueva York. Garzón ocupó un apartamento en el Greenwich Village, barrio bien, bohemio y universitario.

"Hasta el último fin de semana ha estado trabajando en sus seminarios, a los que han asistido importantes responsables españoles como el comisario general de Información, Telesforo Rubio, el fiscal jefe de la Audiencia Nacional, Javier Zaragoza, o la fiscal de la Fiscalía General del Estado Dolores Delgado, mezclados entre 30 profesionales más de otros países", señaló una fuente del Centro al PNV.

**"Baltasar respetará el proceso político si está dentro de la legalidad", dice un abogado**

sobre Derecho y Seguridad de la Escuela de Derecho de la Universidad de Nueva York.

Garzón puede ser considerado como el juez que renovó la doctrina judicial en la lucha contra ETA, anticipándose, en el verano de 2002, al Gobierno de José María Aznar, con un auto de ilegalización de Batasuna. Abandonó España cuando a primeros de 2005 los contactos entre medios próximos al Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero y ámbitos cercanos a la banda terrorista ETA ya eran un secreto a voces.

En su libro *Un mundo sin miedo*, de febrero de 2005, Garzón prácticamente comenzaba su excedencia en la Audiencia para marchar a EE UU con una advertencia velada al Gobierno socialista sobre el peligro de "verse embarcados en el laberinto trazado por la organización terrorista". En una entrevista con este diario en febrero de 2005 el juez, a la pregunta sobre si ese peligro tenía vigencia, no lo dudó: "Sí, sí, y eso es lo que está pasando ahora. Y entrar en ese juego es muy peligroso".

Desde su atalaya de Nueva York, mientras reunía a personalidades políticas variopintas, Garzón ha seguido la evolución del llamado proceso de paz o los contactos del entorno del Gobierno para alcanzar un final dialogado de la violencia. En febrero pasado, al presentar un libro en Madrid, señaló, en presencia del líder del PP Mariano Rajoy, que la desaparición de ETA no puede tener lugar a cualquier precio y destacó el protagonismo inusitado de una banda

**El regreso de Baltasar Garzón**



El juez Baltasar Garzón se reincorpora el 1 de julio al juzgado de instrucción número 5 de la Audiencia Nacional y relevará a Fernando Grande-Marlaska. Garzón disfruta de una licencia por estudios en Estados Unidos desde marzo de 2005. Garzón se hará cargo, entre otros, de los siguientes sumarios:

Baltasar Garzón



**FINANCIACIÓN DE ETA.**

Caso de las *herriko tabernas*. Hay 38 procesados, entre ellos los líderes de Batasuna **Arnaldo Otegi** y Jon Salaberria por financiar a ETA.

Red de extorsión. El juzgado instruye un sumario desde 1998 contra el impuesto revolucionario. El pasado 21 de junio, la policía detuvo a 12 personas en Francia y España, entre ellas el histórico dirigente de ETA Julen Madariaga. En la operación, Grande-Marlaska ha imputado al dirigente del PNV Gorka Aguirre y ha citado como testigo a Xabier Arzalluz.



**ATENTADOS DE CASABLANCA**

Garzón asumirá el caso sobre la implicación del atentado contra la **Casa de España** en Casablanca, en el que murieron 45 personas y más de 100 resultaron heridas en 2003.

**OPERACIÓN NOVA**

En octubre de 2004 fueron detenidos 31 islamistas que intentaban volar la Audiencia Nacional con un camión bomba.

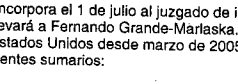
EFE, Madrid

El juez de la Audiencia Nacional **Fernando Grande-Marlaska**, que debe abandonar su puesto a finales de esta semana ante el retorno de Baltasar Garzón, seguirá trabajando en la Audiencia Nacional cuando deje el Juzgado Central de Instrucción número 5 que ahora ocupa. El pasado día 20, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial

terrorista en situación terminal.

Como prólogo al regreso de Garzón, el juez Fernando Grande-Marlaska ha desarrollado una actividad frenética en las últimas horas sobre los grandes sumarios iniciados por aquel contra Batasuna y trama de extorsión de ETA, hasta el punto de que esta última semana al frente del juzgado traerá decisiones judiciales que, habrán de condicionar la actividad inmediata de Garzón.

"La pregunta es: ¿existía una urgencia para justificar actuaciones hasta la fecha misma del regreso de Garzón? ¿No era más lógico que el juez suplente, ante el regreso en pocos días del juez titular,



Fernando Grande-Marlaska



**FÓRUM FILATÉLICO**

La investigación por el supuesto fraude de Fórum Filatélico, que ha dejado un agujero de entre 2.700 y 3.400 millones de euros de más de 200.000 clientes. El juez mantiene en prisión al presidente de Fórum Filatélico, Francisco Briones, y de los consejeros Miguel Ángel Hijón Santos, Agustín Fernández Rodríguez y Francisco José López Gilarte. La causa incluye la relación de la empresa con la red de blanqueo del caso *Ballena blanca*.



**CASO BBVA**

El juzgado investiga al ex copresidente de BBVA **Emilio Ybarra** y otros cuatro consejeros y directivos del BBVA por un delito continuado de falseamiento de cuentas anuales, presuntamente cometido al ocultar las denominadas cuentas secretas que la entidad tenía en paraísos fiscales.



**CASO TELECINCO**

El juzgado investiga si **Berlusconi** cometió seis delitos fiscales y otros seis de falsedad documental, presuntamente cometidos entre los años 1991 y 1993, en el caso *Tele 5*. Grande-Marlaska ha preguntado al Constitucional si puede actuar contra el ex primer ministro italiano.



**FRAUDE DE LAS CUOTAS LÁCTEAS**

52 directivos de las principales empresas lácteas están imputados en un presunto fraude de la cuota establecida por la UE para el sector lácteo. Entre las empresas están *Ciesla*, Ebro-Puleva y Danone.

**Marlaska seguirá en la Audiencia**

aprobó su continuidad en este tribunal cuando Garzón regrese el próximo 1 de julio al finalizar su licencia de estudios.

Grande-Marlaska tiene concedida una comisión de servicios en la Audiencia Nacional

hasta el próximo 25 de octubre y el CGPJ aprobó mantenerle en dicha comisión de servicios, pero en la sala de lo penal de la Audiencia en vez de en dicho Juzgado, por lo que pasará a formar parte de los tribunales de tres magis-

trados que enjuician las causas que se instruyen en esta sede judicial.

Fuentes del Consejo señalaron, además, que en octubre se estudiará si por necesidades del servicio se prorroga su adscripción a la Sala de lo Penal. Fernando Grande-Marlaska era titular del Juzgado de Instrucción número 36 de Madrid desde abril de 2003 y sustituyó a Garzón en marzo del año pasado.

El 31 de mayo y el 1 de junio, tras tomar declaración a Otegi y sus compañeros, Grande-Marlaska decidió no enviarles a prisión ni adoptar, salvo en el caso de uno de ellos, nuevas medidas cautelares. ¿Fue la aplicación del razonamiento según el cual, como dijo Garzón, "el poder judicial sabrá tener en cuenta cuál es la situación actual"? Si fuese así, Grande-Marlaska ha tenido que compensar con creces en las últimas semanas aquel *savoir faire*. "Baltasar Garzón tendrá el máximo respeto al proceso político siempre y cuando los acuerdos estén dentro de la legalidad", precisó el abogado Gómez Benítez.



## La prohibición a Otegi de participar en un acto enfrenta al fiscal y al juez

Por segunda vez, Marlaska dicta una resolución sin esperar el informe del ministerio público

JOSÉ YOLDI, Madrid  
El juez Fernando Grande-Marlaska prohibió ayer una conferencia que el portavoz de Batasuna, Arnaldo Otegi, tenía previsto pronunciar el próximo día 26 en el foro jurídi-

co Tribuna de Barcelona, que organiza *El Periódico de Catalunya* en el hotel Palace de Barcelona. Tras recibir el informe de la Unidad Central de Inteligencia de la Policía que le alertaba de esa intervención pública de

Otegi, el juez pidió opinión al fiscal sobre ese asunto pero no esperó a su respuesta. Grande-Marlaska adoptó la resolución que prohíbe la intervención de Otegi sin conocer si la fiscalía recomendaba o no esa medida.

"Es la segunda vez que pasa", explicó el fiscal del caso, Juan Antonio García Jabaloy, quien calificó el hecho como "absolutamente excepcional". La anterior ocasión en que el juez Fernando Grande-Marlaska dictó una resolución sin esperar a que el fiscal le expusiera su punto de vista fue cuando prohibió, la semana pasada, la manifestación convocada por organizaciones del entorno de Batasuna en Pamplona.

En este caso, el juez recibió el informe policial sobre el medio día de ayer y poco después dio traslado al fiscal para que se pronunciase sobre los hechos. Sin embargo, antes de una hora, y cuando el fiscal tenía ya redactado el informe para responderle pero todavía no lo había enviado, llegó a la Fiscalía la notificación del auto del juez prohibiendo la conferencia de Otegi.

Grande-Marlaska se ha basado en su auto de suspensión de actividades de Batasuna para desautorizar la conferencia.

### Condición de portavoz

Tras recordar la literalidad del auto que suspendía la capacidad de Batasuna o sus dirigentes de convocar "manifestaciones, concentraciones, caravanas o cualquier acto público o de asistir a los mismos", el juez señala que la convocatoria está afectada por la prohibición. El magistrado invoca que Otegi pronunciaría la conferencia "en su condición de portavoz de la Izquierda Abertzale, circunstancia ésta que conforma que el mismo no ejercerá sus derechos civiles y políticos como persona individual, sino que se constituye en altavoz del frente político-institucional de la organización terrorista ETA-KAS-Ekin-Batasuna".

El magistrado reconoce que el acto estaba convocado por "una instancia privada en un sitio público", por lo que decide suspender sólo la intervención de Otegi.

El informe elaborado por García Jabaloy destaca, por el contra-



**GASOLINA CONTRA UN CAJERO.** Los dos últimos ataques de violencia callejera se produjeron en la noche del jueves en Gorliz (Vizcaya), donde tres encapuchados atacaron con cócteles molotov un cajero del BBVA (en la imagen), y en San Sebastián. Veinte minutos más tarde, varios desconocidos colocaron ante una oficina de Correos de la capital guipuzcoana una garrafa con gasolina a la que prendieron fuego.

rio, que no procede acordar "medida alguna limitativa del acto convocado por Tribuna de Barcelona". El fiscal resalta que dicho acto no ha sido convocado por Batasuna, sino por un foro, cuya junta directiva no consta que tenga ninguna vinculación con la formación ilegalizada. El título de la conferencia, *Por un proceso democrático y social*, tampoco genera indicios, a su juicio, de una posible ilicitud, si se tiene en cuenta que se trata de un foro jurídico, con participación de la Asociación Europea de Letrados y cuyos actos no tienen carácter político.

Para García Jabaloy, aunque

en la convocatoria figura la fotografía de Otegi y se le presenta como portavoz de Batasuna, la decisión sobre tal presentación no corresponde a Otegi sino al foro convocante.

El auto de Grande-Marlaska sobre la suspensión de actividades de Batasuna, dictado en enero de este año, prohibía los actos de la formación y de sus dirigentes pero, según la Fiscalía, sólo cuando se realizasen en su calidad de tales, no cuando los actos, conferencias, charlas, etcétera, se realicen a título particular. Y ello porque "esos comportamientos se enmarcan dentro del conteni-

do del derecho fundamental de la libertad de expresión reconocido constitucionalmente a todos los ciudadanos".

El fiscal, por tanto, ha precisado que "no existe objeto delictivo" y ha puntualizado que, en caso de que existiera, "supondría necesariamente la implicación del foro convocante".

Batasuna responsabilizó ayer al Gobierno de la prohibición de la conferencia de su portavoz.

En este mes, Otegi ha intervenido en un mitin en Durango, en una conferencia de prensa con Gerry Adams y en un acto sobre el proceso de paz en Irlanda del Norte.

EFE

JAVIER SAAVEDRA

Abogado de Sadam Husein

## «Será difícil encontrar un juez que pueda ser imparcial con Sadam»

**El letrado español intenta asegurar un juicio fuera de Irak al ex dictador, a dos semanas del alegato en el que se conocerá la sentencia: una probable pena de muerte**

TEXTO JÚNIA N. GAMA FOTO JULIÁN DE DOMINGO

MADRID. Javier Saavedra es abogado de famosos como Ana Obregón y Rocío Carrasco. En contraste con la «jet set» que suele defender, en este momento está a la espera de protección para viajar a Bagdad, después del asesinato del tercer abogado de Sadam Hussein.

—¿El «abogado de los famosos» está preparado para defender un caso de crímenes contra la humanidad?

—Tenemos una sección de penal grande y hemos hecho en los últimos diez años trabajos de homicidios con bastante frecuencia. Muchos clientes nuestros no son personas famosas, pero sí gente que es acusada de actos delictivos, como asesinatos y homicidios. En el marco internacional no es la primera vez que actuamos, hemos estado en el asunto Mémén, cuando participamos en la denuncia por venta fraudulenta de armas a Pakistán.

—¿Cómo han dado con usted?

—Nosotros fuimos abogados en un caso de un importante imputado iraquí, accionista de un banco del Reino Unido. Tuvimos un buen resultado en este caso, entonces él habló de nosotros a gente conocida y esto hizo que Sadam pensara en nosotros.

—¿Cuándo pretende ir a Irak?

—En primer lugar, espero que me autoricen a ir. Lo hemos pedido a la Embajada de Irak en Madrid y por petición del coordinador de los abogados de Sadam, Al-Dulaimi, vamos a reunirnos a partir del 1 de julio en Ammán para preparar la defensa conjuntamente. Si me lo permiten, acudiré a Bagdad para

escuchar el alegato final.

—¿No teme por su vida después de la muerte del tercer abogado de Sadam?

—Cuando conduzco por las carreteras españolas yo temo por mi vida, pero no dejo de conducir.

—¿Cómo ve la situación jurídica del ex dictador iraquí?

—Es muy complicada porque sus abogados pueden morir en cualquier momento, ya que se les ha quitado la protección. Cuando, para defender a alguien, tienes que poner en riesgo tu vida, queda evidente que esta defensa está muy limitada. En las sociedades democráticas nadie coacciona a los abogados y si alguien intentara agredirlos, la Policía lo impediría. El derecho de defensa es, con la libertad de expresión, la base del sistema democrático. La justificación para la invasión de Irak fue hacer un país democrático y libre. Eso conlleva no solamente tener elecciones, sino que todo el mundo, incluido el señor Husein, tenga derecho a una defensa. Ya no pedimos, como antes, un juicio imparcial y no contaminado, sino como mínimo que los abogados, cuando lo defiendan, no mueran.

—¿Qué puede hacer usted en Irak?

—Llamar la atención de la opinión pública al rechazo a la pena de muerte. Parece que los europeos tenemos unos derechos que a los demás no les concedemos. A la opinión pública europea no le gusta la pena de muerte. No es ejemplar, es un acto de venganza innecesario. Igual que Milosevic tuvo un



Javier Saavedra, abogado español de Sadam Husein, en su despacho

juicio internacional, ¿por qué no se hace lo mismo a Sadam Husein? Nuestro trabajo es garantizar que se le vaya a juzgar con arreglo a las normas establecidas en el derecho internacional.

—¿Cuáles son las diferencias de procedimiento entre lo que se hizo con Milosevic y lo que se está haciendo con Sadam?

—Milosevic fue llevado a un Tribunal Especial para la antigua Yugoslavia, con jueces neutrales, pues nunca habían tenido relaciones con él. En Irak el desmoronamiento del régimen de Sadam es muy reciente. Creo que será difícil encontrar a alguien que pueda ser imparcial y objetivo con respecto a él.

—¿Cómo está siendo organizada y conducida la defensa de Sadam?

—Hay abogados libaneses, norteamericanos, ingleses, argentinos y nosotros. El 1 de julio vamos a Ammán para colaborar en el alegato final. A Irak nos vamos en cuanto nos lo permitan. No podemos llegar al aeropuerto y simplemente coger un taxi, porque están muriendo miles de personas. Queremos que nos garanticen la seguridad. Tomamos una decisión con riesgo, pero no somos suicidas. El día 10 será el alegato final de la defensa. No se puede definir cuánto tardará el tribunal en tomar la decisión, pero disponemos de poco tiempo.



## Víctimas del genocidio maya apoyan al juez Pedraz en la puerta de la Embajada española

El magistrado está en Guatemala para investigar los asesinatos ocurridos durante la guerra civil

**RICARDO COARASA**

*Enviado especial*

Guatemala- Mientras los interrogatorios a los ex mandatarios guatemaltecos por un delito de genocidio están todavía en el aire, el juez de la Audiencia Nacional Santiago Pedraz —que llegó el pasado sábado al país centroamericano, escoltado por seis patrullas policiales— recibió ayer el apoyo de un grupo de víctimas y supervivientes de las matanzas. Medio centenar de manifestantes, la mayoría mayas, se concentró frente a las puertas de la Embajada española en la capital guatemalteca para respaldar la investigación del magistrado español.

Wendy Méndez es una de ellas. Lleva pegada en el pecho una fotografía de su madre, desaparecida en 1984, cuando contaba 35 años, durante el mandato del general Oscar Humberto Mejía Víctores, uno de los seis ex dirigentes guatemaltecos que Pedraz pretende interrogar en los próximos días. «Nos emociona la llegada de la comisión rogatoria española —asegura— porque hay una posibilidad de encontrar respuestas sobre el paradero de todas estas personas». La ONU estima en 200.000 el número de muertos y desaparecidos durante los 36 años de guerra civil que desangraron al país centroamericano. «Hay mucha esperanza en este proceso —añade—. Sería único para la historia de Guatemala».

Otra de las asistentes, que prefiere no revelar su nombre, justifica el escaso respaldo de la convocatoria. «La gente tiene terror a dar la cara. Además, muchos de los que se oponen a la investigación de un juez español es porque tienen aún la conquista metida en la cabeza». Uno de los testigos que debe comparecer ante Pedraz, el dirigente sindical Miguel Ángel Albizu, pide a los guatemaltecos que «no se entierren en el olvido a nuestros muertos» y que



Las organizaciones humanitarias respaldaron ayer ante la embajada española los interrogatorios del juez español Santiago Pedraz

**La ONU estima en 200.000 los muertos y desaparecidos durante los 36 años de contienda civil**

«exijan la aplicación de la Justicia para que los crímenes no vuelvan a repetirse». Los congregados, por boca de Gustavo Meoño, de la Fundación Rigoberta Menchú, pidieron a la embajada española que «se constituya en sede judicial para escuchar los testimonios de las víctimas», una posibilidad que ya sopesa el propio Pedraz, que nada más llegar a Guatemala despachó en una cena informal con el embajador español.

A la espera de que se atlore el embrollo de recursos presentados

por los querellados, el magistrado español acudirá hoy a las dependencias judiciales guatemaltecas para conocer de primera mano el estado del proceso (ni el juez ni el fiscal españoles han recibido notificación alguna de que los interrogatorios estén suspendidos).

El director de la asociación Memoria, Verdad y Justicia, Gustavo Meoño, junto a la Premio Nobel de la Paz 1992, la líder indígena guatemalteca Rigoberta Menchú, promueven desde 1999 ante la Audiencia una querrela penal en contra de ocho ex altos cargos guatemaltecos por los delitos de genocidio, terrorismo de Estado, asesinatos y torturas. La demanda esta dirigida, además de Chupina, en contra de los generales golpistas José Efraín Ríos Montt (1982-1983) y Oscar Mejía Víctores (1983-1986), los generales Benedic-

**Los imputados deben responder además de la muerte de cuatro sacerdotes españoles en los 80**

to Lucas y Angel Guevara, y el ex jefe de la Policía Nacional Pedro García Arredondo. También están incluidos el ex presidente Romeo Lucas García (1978-1982), quien murió en Venezuela hace un mes, y el ex ministro de Interior Donaldo Álvarez, prófugo de la Justicia. Además, los imputados deben responder por el asalto en enero de 1980 a la embajada de España, donde murieron 37 personas, entre ellas tres españoles, así como por los asesinatos de cuatro sacerdotes españoles.

## El maltrato ante la justicia

Los juzgados especializados en combatir la violencia que sufren las mujeres a manos de su pareja o ex pareja masculina cumplen un año de trabajo intenso, a menudo desbordante. Son algo más de 430 y desde que empezaron a funcio-

nar, el pasado 29 de junio, han atendido más de 120.000 denuncias por violencia machista, según el Consejo General del Poder Judicial. Sólo una veintena de estos juzgados se dedica exclusivamente a esta tarea —y cuenta con medios de

apoyo específicos—. El resto debe atender también otros casos penales o civiles, lo que a menudo origina importantes retrasos sobre la agenda prevista. Los jueces piden más medios y algunos retoques para que su lucha sea más eficaz.

# 120.000 denuncias en un año

La violencia machista satura los juzgados especializados, que cumplen su primer aniversario

CHARO NOGUEIRA / PERE RÍOS  
Madrid / Barcelona

Sobrecarga. Es el término que suelen emplear muchos responsables de la justicia para referirse a los nuevos juzgados especializados en violencia sobre la mujer. Estos órganos, creados en la Ley Integral contra la Violencia de Género, cumplen el próximo jueves su primer año de funcionamiento. Son más de 430, de los que una veintena se dedica exclusivamente a combatir el maltrato. La gran mayoría debe seguir atendiendo también otro tipo de causas. En los primeros seis meses de trabajo atendieron en torno a 66.000 denuncias. Alcanzarán "al menos las 120.000 denuncias" en su primer año, afirma la presidenta del Observatorio contra la Violencia de Género del Consejo General del Poder Judicial, Monserrat Comas.

Según los presidentes de los tribunales superiores de justicia, la "tónica general" de estos juzgados son las "serias disfunciones". En el caso de los juzgados exclusivos, por "una carga de trabajo inabarcable". En los que deben encargarse también de otras cuestiones, por "la dificultad" de compatibilizar la violencia —que tiene tratamiento preferente— con los demás asuntos. De ahí que los presidentes pidan más juzgados exclusivos —está previsto abrir nueve más a final de mes— e incrementos de plantilla.

"Los juzgados exclusivos tienen una carga de trabajo importante. En los otros, existen situaciones desiguales", según Comas. Destaca que estos órganos "han acabado con la peregrinación que antes debían hacer las maltratadas por varios juzgados (ahora sólo van a uno) y con la descoordinación de la jurisdicción civil y penal en los casos de maltrato". EL PAIS ha pedido a varios jueces de violencia que opinen sobre su tarea.

Raimunda de Peñafor Lorente

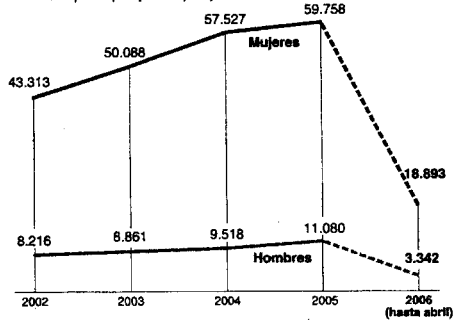
"Portero y centrocampista"

Casi 3.000 denuncias en poco menos de un año, tiempo en el que mesas y armarios se han llenado de expedientes. En el Juzgado nú-

### Violencia machista en España

#### ■ DENUNCIAS POR MALOS TRATOS\*

Producidos por la pareja o ex pareja

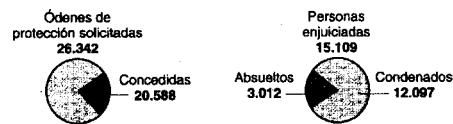


\* La cifra sólo refleja las denuncias presentadas antes los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

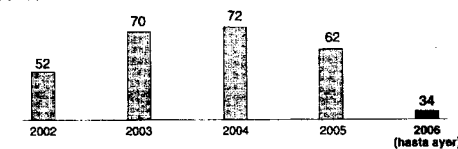
#### ■ JUZGADOS ENCARGADOS DE VIOLENCIA MACHISTA

(Juzgados especializados, de instrucción y mixtos)

Actividad del 29 de junio de 2005 al 31 de marzo de 2006



#### ■ MUJERES MUERTAS POR VIOLENCIA MACHISTA

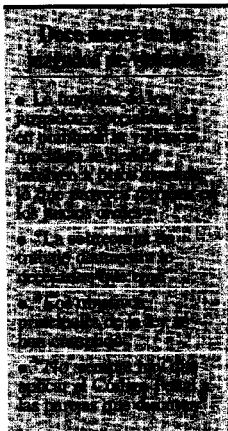


Fuentes: Consejo General del Poder Judicial, Instituto de la Mujer y elaboración propia. EL PAIS

mero 1 de Violencia de Madrid la "sobrecarga" está a la orden del día. De los días. Su titular, Raimunda de Peñafor Lorente, lo explica en onda futbolera. "El exceso de trabajo nos obliga a trabajar como portero y delantero centro a la vez". Como portero tienen que parar distintos tipos de "penalistas", las tareas que envía la policía: "Siete juicios por mañana o una decena de detenidos, más otras tantas órdenes de protección". Y eso, al tiempo que ejercen de de-

lantero centro al tramitar "10 o 15 denuncias que caen en el juzgado cada día". "Hay que investigarlas y separar lo urgente de lo que no lo parece tanto". Al acabar, tarde, la jornada, Lorente se va a casa "con 20 dramas en la cabeza".

"La sobrecarga demuestra lo necesarios que eran estos juzgados", plantea Lorente. "Lo que no es noticia, por fortuna, es la cantidad de vidas que salvamos o las situaciones de maltrato que remediamos. Los que estamos



una ruptura sentimental y el maltrato psicológico". Este último "a menudo es agua entre los dedos, sobre todo por la dificultad de detectarlo y probarlo".

Francisca Verdejo

#### "Objetivos cumplidos"

La jueza Francisca Verdejo también está al frente de otro juzgado exclusivo de violencia, el número 2 de Barcelona. Como en otros órganos de este tipo, dispone de equipos psicosociales, fiscales y forenses exclusivos para esos asuntos. "Los objetivos principales que perseguía la ley se han cumplido: hay unos juzgados especializados, se concentran las jurisdicciones civiles y penales en esos casos y se les da una atención diferenciada", asegura Verdejo. "Eso no quiere decir que la ley no sea mejorable y que no sea necesario crear más juzgados", añade. Verdejo cree que en las grandes ciudades debería haber un juzgado exclusivo de guardia las 24 horas del día para estos casos de violencia.

Esta jueza atiende entre ocho y diez detenidos al día. Ha de tomar declaración a todos ellos y a las víctimas, que deben ser reconocidas por el forense. Al final, debe celebrar la audiencia y, si se conforma el acusado, dictar sentencia. Verdejo no considera que el Código Penal sea desproporcionado y entiende que cumple una función preventiva. "Ojalá algún día puedan desaparecer estos delitos", afirma.

Ignacio de Torres

#### "Pedir el traslado"

"Me estoy planteando, como muchos compañeros, pedir el traslado. Este destino desgasta mucho y no es el juzgado que deseo". Así se expresa el magistrado Ignacio de Torres, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Cerdanyola del Vallès (Barcelona), que cubre un área de 160.000 habitantes. Denuncia la falta absoluta de medios para aplicar la ley contra la violencia y de planificación de los poderes públicos. De Torres forma parte de esos más de 400 jue-

Pasa a la página 44



Raimunda de Peñafor Lorente (segunda por la derecha), con sus colaboradores. J. L. MAGÁN

M. C. B. / P. R.

Madrid / Barcelona

Horas de espera en los pasillos del juzgado y lentitud en los procedimientos. Los abogados de Madrid se quejan del atasco de los cinco juzgados exclusivos de violencia de género. "Por suerte, el día 30 empieza a funcionar el sexto", afirma Fernando Bejerano, responsable del turno de oficio de violencia de género de este Colegio de Abogados. Para él, la falta de recursos materiales es total. "Funcionan gracias a la voluntad y el esfuerzo de jueces, aboga-

## Juntos en el pasillo

dos y personal del juzgado, que trabajan muchas más horas de las que les corresponden. La idea de los juzgados especializados es buena, pero no su desarrollo. Y detrás de todo está el sufrimiento de las víctimas. Sin recursos, por mucha ley que se haga, no se consigue nada". El atasco provoca "una mala calidad en la asistencia". "Nos citan a las once y tenemos que esperar hasta la una, o las

seis. Y, mientras, la víctima en el pasillo junto al agresor, no hay instalaciones para evitarlo". Y estos juzgados no están de guardia: "Funcionan de lunes a viernes, la víctima no viene cuando la golpean".

En Barcelona, donde desde 2000 hay un turno de oficio para mujeres maltratadas, existe también el único turno de oficio para los acusados de maltrato. La guardia diaria para ellas consta

de 12 abogados, de entre 1.192 inscritos. Para los agresores, hay cinco abogados diarios, de entre 1.076 inscritos. Mucho han cambiado las cosas desde 2000. Lo que hoy es delito, antes era mera falta. "Ni siquiera era preceptiva la presencia del abogado", explica Sonia Torres-Puigdomènch, la letrada que coordina ese servicio de justicia gratuita. De las 219 denuncias de entoces se ha pasado a 3.213 en 2005. Hasta el pasado día 22 de junio ya se habían realizado 1.696 designas de abogados.

## El maltrato ante la justicia

Viene de la página 43

ces que han de compaginar los asuntos de violencia con los pleitos civiles y penales que llegan a su juzgado. Los primeros son prioritarios y, si hace unas semanas señaló un juicio o una diligencia y la mañana en que ha de realizarla le llegan detenidos por violencia doméstica, tiene que suspender un caso para dedicarse al otro. Con la incertidumbre, además, de desconocer si podrá celebrarse el nuevo día que señale.

Nada asegura tampoco que, una vez en el juzgado, el detenido y la víctima puedan pasar a disposición del juez. Para ello, es imprescindible la presencia del fiscal, no siempre asegurada, y que debe atender otros asuntos. Y tampoco está asegurada la presencia del abogado, al que, en ocasiones, hay que esperar a que finalice otras asistencias. Y es que la ley se está aplicando con los mismos fiscales que antes de su entrada en vigor. De Torres afirma que tiene el juzgado al día a costa de echarle muchas horas y fines de semana.

"Comulgo con el contenido teórico de tolerancia cero contra la violencia, pero la realidad es otra. No siempre hay que aplicar el Código Penal a las parejas que discuten, porque las relaciones humanas son complejas y sucede en ocasiones que, cuando la mujer ve al marido esposado, le pide al juez que le deje en libertad", explica. Cuestiona el principio de proporcionalidad del Código Penal y el exceso de castigo que, en su opinión, existe para algunas conductas. "Se traslada al juez la responsabilidad de resolver el maltrato y lo que ocurre a diario es que con un envoltorio semejante de denuncia, el contenido puede ser muy distinto". La investigación lleva tiempo y el juez está absolutamente solo, sin medios.

Alejandro Galán

### Lunes, "el peor día"

Los lunes son "el peor día" de los jueces de violencia, ya que deben hacerse cargo de los casos acumulados en fin de semana, relata Alejandro Galán, titular del juzgado número 6 de Alcorcón (localidad de 162.000 habitantes en la periferia madrileña). Los primeros seis meses llevó al día todos los asuntos de su juzgado mixto. Luego llegó la saturación. Le acaban de aliviar el trabajo y a medio plazo confía en llevar todo "a velocidad de crucero". Pero los días con juicios civiles está "en ascuas". "Nunca sé si podrá atenderlos. Puede llegar un caso de violencia, y tiene prioridad".

## "Sentirte escuchada te sorprende"

Las maltratadas valoran los avances de la legislación y los juzgados especializados, pero aseguran que aún hay que mejorar

I. A. AUNIÓN, Madrid

"En el juzgado de violencia de género [número 1 de Madrid] me trataron mucho mejor. Me atendió una psicóloga y, después, una trabajadora social que me hizo reaccionar y me aconsejó que fuera a un centro de acogida para mujeres maltratadas". Pocos días antes, Julia (nombre ficticio), de 28 años, había intentado poner una denuncia a su ex pareja en el juzgado de guardia. Era fiesta. "Si no tienes parte de lesiones, no te molestes en pedir orden de alejamiento", dice que le espetó el juez de guardia.

En el momento en que una mujer maltratada reúne fuerzas para ir a la policía o al juzgado, una palabra amable o alguna información sobre los apoyos a su disposición pueden ser la diferencia entre denunciar o volverse a casa con su agresor. La Ley contra la Violencia de Género trajo consigo la implantación, hace un año, de los juzgados especializados en violencia contra las mujeres. Se estrenaban cuando Julia fue a denunciar.

La mujer estaba entonces en trámites de separación, pero su marido seguía acosándola, amenazándola, esperándola a la salida del trabajo. Un día se presentó en la casa de los padres de Julia. La agredió por segunda vez (la primera ella no denunció), atacó a su padre e intentó llevarse a la hija de ambos, de tres años. Lo evitó la intervención de un vecino. Hoy, aún no se ha celebrado el juicio porque su pareja está en busca y captura, pero ya está dictada como medida provisional la orden de alejamiento. Julia dejó su trabajo y vive con su hija en el centro de acogida. "Ahora mi hija se ríe. Ya no se tapa los oídos cuando alguien habla alto", relata. Para ella, la atención que ha recibido es "buena", pero aún hacen falta "más juzgados de violencia, más centros, medios..."

Lo mismo opina Andrea (nombre ficticio), de 25 años, que hubiera necesitado un policía judicial cuando hace unos meses coincidió con su ex pareja en el juzgado madrileño número 1 de violencia, antes de la celebración del juicio rápido. Andrea no encontró en el edificio ningún agente que la acompañase hasta la sala y, de camino, relata, se topó con su agresor, que fue corriendo hacia ella. Histérica, Andrea



María Martínez, ayer en Barcelona. / GIANLUCA BATTISTA

echó a correr, gritando, con la suerte de que un guardia civil cerraba en ese momento la puerta de una sala y pudo pedirle ayuda. El agente interceptó a su ex pareja, asegura. "No hay cámaras de seguridad, ni un policía judicial, te pueden citar a declarar el mismo día, a la misma hora que a tu agresor, como me ha pasado a mí", se queja.

El trato, sin embargo, que ha recibido por parte del personal de los juzgados es "muy bueno", añade. Pero no ocurrió lo mismo hace tres meses, cuando quiso poner la denuncia en la comisaría madrileña del Carmen. "Pa-

ra empezar, el primer interrogatorio fue en la calle, mientras el policía se fumaba un cigarrillo", relata. Asegura que, una vez en la sala de espera, le preguntaron "a voces": "¿Quién es la chica que viene a denunciar por maltrato? ¿La última agresión fue hace tres meses? ¿Y no tienes parte de lesiones?". "Yo que tú ni ponía la denuncia", relata la joven. Como la mujer llevaba tiempo en un centro de acogida, conocía el proceso y sabía que podía dirigirse también al juzgado. Es lo que hizo. "Imaginate que yo hubiera sido una mujer que acaba de ser atacada y que nadie

me hubiera asesorado. Probablemente hubiera vuelto a casa y me hubieran dado otra paliza". El procedimiento es el correcto, dice, pero aún tiene que mejorar. Por ejemplo, asegurar que se van cumpliendo las órdenes de alejamiento o aumentar el número de centros de acogida, donde hay permanentemente atención jurídica y psicológica, en lugar de casas de emergencia en las que "la información escasea", señala. "Es muy difícil dar el paso de denunciar, por eso necesitamos saber que vamos a estar protegidas".

Andrea sólo ha conocido la situación de los juzgados especializados. Sin embargo, María Martínez —da su nombre verdadero porque, dice, ya lo ha superado— denunció a su ex pareja antes de que funcionaran los órganos especializados. Aun así, ha notado cambios en el último de los tres procesos que ha segui-

"Te pueden citar a declarar el mismo día y a la misma hora que a tu agresor"

do, todos ellos en juzgados de lo penal. Y ello, porque la jueza del juzgado de lo penal número uno de Vilanova i La Geltrú (Barcelona) que ha llevado su último juicio, estaba "especializada" en casos como el suyo, afirma María.

"Noté una gran sensibilidad en la juez. En el juicio, me concedieron todo el tiempo que necesitaba para hablar. Sentirte escuchada y comprendida te sorprende". La sentencia, dictada el mes pasado, confirma que el hombre que fue durante dos años pareja de María la maltrató física y psicológicamente. La llegó a amenazar de muerte, cuchillo en mano. La dependencia psicológica de María por su pareja era tan fuerte, que tras dos procesos judiciales, volvió a perdonarle. A la "tercera fue la definitiva", explica la mujer. "Necesitamos que nos apoyen y asesoren, desde los servicios sociales hasta la policía". Para que "la ley funcione hace falta más coordinación en el equipo que forma parte del proceso hasta que se celebra el juicio, los servicios sociales, policías locales, los testigos, el abogado...", concluye María.



## La junta de fiscales de Madrid exige a la policía máximo rigor en los atestados

120 representantes del ministerio público piden que los agentes les consulten en casos importantes

JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ, Madrid  
La junta general de fiscales de Madrid acordó ayer exigir "el máximo rigor" a la policía en la elaboración de los atestados y en sus actuaciones. Encabezada por el fiscal jefe, Manuel

Moix, la junta se reunió en el salón de actos de los juzgados de la plaza de Castilla para analizar la polémica suscitada tras la puesta en libertad de cinco supuestos atracadores de una entidad bancaria de Madrid. Los fiscales

asistentes, unos 120, "avalan" la posición institucional de la fiscalía en este caso y respaldaron a la fiscal que, a la vista del atestado policial, decidió no pedir prisión para los supuestos atracadores.

Los atracadores fueron detenidos el pasado 8 de junio en un falso techo de la entidad bancaria por miembros del Grupo Especial de Operaciones (GEO) de la policía. El video de las detenciones fue distribuido por la policía a las televisiones tras quedar en libertad los atracadores, pero no fue puesto a disposición del juzgado. Este hecho suscitó un fuerte enfrentamiento entre la policía y los fiscales. Los agentes dejaron entrever su incompreensión por que se hubiese dejado libres a unos delincuentes sorprendidos *in fraganti* y a los que, además, se les imputaban otros seis atracos cometidos en entidades bancarias de Galicia y Madrid. La Fiscalía adujo que el atestado policial sobre estos atracadores estaba incompleto y que en él no se concretaban ni hechos ni autores en lo que respecta a los otros seis atracos que la policía atribuía a los detenidos.

La junta general de fiscales de Madrid debatió ayer este asunto y concluyó que la línea defendida tanto por el fiscal general del Estado, Cándido Conde-Pumpido, como por el teniente fiscal de Madrid, Pedro Martínez, era adecuada. Los fiscales evitaron plasmar por escrito sus conclusiones para eludir tener que "hacer reproches" a la policía, según asistentes a la junta. No obstante, el acuerdo unánime fue el de "pedir a la policía el máximo rigor y calidad en la elaboración de los atestados y en sus actuaciones policiales" para evitar la impunidad de los delincuentes. Además, exigen el cumplimiento del "protocolo no escrito" según el cual la policía, cuando tenga entre manos un asunto delicado, informe an-



Video distribuido por la policía con la detención *in fraganti* de cinco atracadores el 8 de junio en Madrid. / EFE

tes del mismo a la fiscalía para que ésta examine las pruebas y, en su caso, reconduzca la actuación policial.

### Atestado sobre los hechos

Lo normal es que los agentes policiales de una operación lleven a los detenidos a los juzgados, junto con los respectivos atestados sobre los hechos, y se marchen. "Ahora, cuando haya un atestado importante, los agentes deberán quedarse en los juzgados hasta que los fiscales lo lean y para poder preguntarse y que les amplíen los hechos en caso de duda", según las cita-

das fuentes. La liberación de esta banda de cinco atracadores, cuya detención dentro del conducto de ventilación de una oficina de La Caixa en Madrid pudo verse en todas las televisiones, provocó la semana pasada un fuerte choque entre el fiscal general del Estado, Cándido Conde-Pumpido, y la Dirección General de la Policía.

Tras quedar en libertad, el fiscal general ordenó rectificar y que se pidiese prisión para ellos. Y así se hizo. Tres de ellos fueron detenidos inmediatamente y los otros dos se entregaron voluntariamente en Madrid.

Pese a esa orden, el fiscal ge-

neral hizo luego unas manifestaciones en la que señaló que había tenido que forzar la ley para pedir prisión para los atracadores, ya que el atestado estaba incompleto. Y se quejó de que los agentes no hubiesen incorporado al atestado el video de las detenciones, donde se veía con claridad que los delincuentes habían pretendido robar entrando por el conducto de ventilación de la entidad bancaria y que, unos días después, exhibieron todas las cadenas de televisión.

La policía, por su lado, hizo pública una nota en la que defendía que actuó profesionalmente.

## LA RESPUESTA DE LA FISCAL QUE INTERVINO EN EL CASO DE LOS ATRACADORES

### "Vi con perplejidad la cinta de vídeo en televisión"

J. A. H., Madrid  
La Fiscalía General del Estado decidió abrir diligencias informativas para tratar de aclarar la actuación de la fiscal del caso, que no asistió al interrogatorio de los detenidos. La fiscal del caso se ha explicado por escrito. Lo que sigue es un extracto de sus argumentaciones:

► **Sobre la inasistencia a las declaraciones.** "Al iniciar la guardia del 10.06.06, se me entregó copia de los atestados de los detenidos puestos a disposición del Juzgado de instrucción número 2. Tras una lectura detallada de los mismos, separé los que eran susceptibles de adoptar una medida cautelar de aquellos otros en los que a mi juicio no procedía adoptar medida cautelar alguna.

(...) En el asunto que nos ocupa, que como he dicho lo había estudiado detenidamente por tratarse del último y dado que vi la

improcedencia de pedir prisión, se lo comunicó al juez. Tampoco (...) recibí visita ni comunicación alguna de los responsables policiales que me facilitarían información complementaria a la que constaba en el atestado, ni tampoco se aportó la cinta de vídeo que con perplejidad pude contemplar en la televisión. De haber recibido alguna de estas indicaciones o visionado la cinta, por supuesto que habría estado presente en las declaraciones y sometido a los detenidos a un interrogatorio riguroso".

► **Tipos penales.** "En el asunto que ahora tratamos observé que no se cumplían los requisitos legales establecidos en el artículo. 503, y congruentemente no solicité que se convocase la comparecencia de prisión, pues no se daban los fundamentos para ello.

De lo actuado en el atestado policial, único elemento entrega-

do al juez y al fiscal, se desprenderían la existencia de dos tipos penales; un delito de robo con fuerza en las cosas, y un delito de tenencia ilícita de armas; los otros hechos eran delitos de robo no atribuibles a persona concreta alguna, por lo que nos centraremos en el análisis de los requisitos en relación con estos hechos.

En relación con el delito de robo con fuerza en las cosas, el descrito en el atestado policial es el tipo básico, pues desde el Código Penal de 1995 no existe agravación específica para el robo cometido en entidad bancaria, y la pena a imponer en caso de ser consumada según el artículo 240 del Código Penal va de 1 a 3 años de prisión; en el caso del atestado, estamos ante una tentativa inabundada, que según doctrina del Tribunal Supremo y por aplicación del artículo 62 del Código Penal, la pena se baja en dos grados, correspondiéndole pues una pe-

na que oscila entre los tres meses y los cinco meses y 29 días de prisión, pena levísima, y aún en el supuesto de degradarse la pena en un grado, la pena máxima a imponer sería 11 meses y 29 días de prisión, pena leve; en ambos casos no se justifica la adopción de la prisión provisional.

En relación al delito de tenencia ilícita de armas contemplado en el artículo 564 del Código Penal, las penas a imponer serían en el tipo básico de uno a dos años de prisión, y en el tipo cualificado de uno a tres años de prisión; solamente indicar que en el atestado ningún dato se aporta sobre si eran reales y cuál era el estado y funcionamiento de las armas, elemento imprescindible para la imputación de la conducta; tampoco se indica si los detenidos poseían licencia para ellas; es de suponer que así fuera, pero el derecho se basa en certezas y no en sospechas".





CONSEJO DE MINISTROS

## La Ley de Igualdad reconoce 10 días por permiso de paternidad

Caldera dice que el texto busca eliminar cualquier discriminación hacia la mujer

Madrid. El Consejo de Ministros aprobó el viernes el proyecto de Ley Orgánica de Igualdad. La futura ley reconoce un permiso de paternidad de ocho días, que se suma al permiso de dos días ya vigente o a la mejora del mismo establecida por convenio colectivo.

Asimismo el texto legal pretende rebajar las exigencias para las empresas, que tendrán ocho años, en vez de cuatro, para alcanzar el 40% de mujeres en sus consejos de administración, sin necesidad de cubrir cuotas anuales. Esa modificación respecto al anteproyecto se ha realizado a petición del Consejo de Estado, según explicó en la rueda de prensa celebrada en La Moncloa el ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, Jesús Caldera. El ministro destacó que el resto del texto se mantiene sin cambios.

La vicepresidenta primera del Gobierno, María Teresa Fernández de la Vega, consideró que con este proyecto

legislativo se daba "un paso de gigante en el camino para alcanzar la igualdad real entre hombres y mujeres". También subrayó que, con esa ley, España se coloca entre los países más avanzados del mundo en derechos ciudadanos.

La ley, como explicó Caldera, busca eliminar cualquier tipo de discriminación hacia la mujer, poner coto al acoso sexual, facilitar la conciliación laboral y personal, garantizar la igualdad en el empleo y en los salarios, incluso mediante acciones positivas, y lograr una representación equilibrada de ambos sexos en todos los ámbitos.

### Más paridad

Caldera subrayó: "Que se repartan también los cargos, ya que las cargas están mal repartidas". El ministro matizó que, aunque se flexibiliza, se mantiene la apuesta por la paridad en los órganos de dirección de las empresas y, así, las que presenten me-

jores índices tendrán prioridad en la contratación pública. El ministro admitió que la reforma del artículo sobre los consejos de administración gustará a la CEOE, que rechazaba ese punto, pero subrayó que a las empresas no se les pide que se olviden de los principios de mérito y capacidad, sino que apuesten por la competitividad y la rentabilidad que les reportará la paridad.

Junto a esta medida, el proyecto modifica la ley electoral y establece que, en las listas electorales, cada sexo no podrá tener una representación inferior al 40% en cada tramo de cinco puestos, exigencia no aplicable en los municipios de menos de 5.000 habitantes.

Se mantiene también la obligación de negociar en las empresas medidas de igualdad, y a las de más de 250 trabajadores, se les exige la negociación en los convenios de planes de igualdad. El proyecto pasará al Congreso para su debate.

### Principales medidas en el ámbito laboral

- La negociación colectiva podrá establecer medidas de acción positiva que favorezcan el acceso de las mujeres al empleo.
- Derecho a reducir la jornada entre un octavo y la mitad por cuidado de menores de ocho años o personas con discapacidad.
- Derecho al disfrute de las vacaciones anuales fuera de los períodos de incapacidad temporal por embarazo, parto o lactancia y del permiso por maternidad, y a suspender el contrato por riesgo durante la lactancia natural de un menor de nueve meses.
- Posibilidad del disfrute fraccionado del período de excedencia de dos años para el cuidado de familiares que, por razón de edad, accidente, enfermedad no puedan valerse por sí mismos.
- Reconocimiento del derecho del padre a disfrutar el permiso de maternidad en caso de fallecimiento de la madre.
- Ampliación en dos semanas del permiso de maternidad en caso de nacimiento, adopción o acogimiento de hijo discapacitado. Este derecho podrá ejercerlo la madre o el padre.
- Reconocimiento de un permiso de paternidad autónomo del de la madre de ocho días por nacimiento, adopción o acogimiento (que se suma al permiso de dos días ya vigente o a la mejora del mismo establecida por convenio colectivo).
- Establecimiento de un deber de negociar planes de igualdad en los convenios de ámbito empresarial y supra-empresarial. En la negociación colectiva ello significa el deber de negociar.
- Planes de igualdad en las empresas de más de 250 trabajadores.
- Creación de un distintivo, concedido por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, para empresas que se destaquen por la aplicación de políticas de igualdad

### Propaganda para las élites, dice el PP

La secretaria de Política Social y Bienestar del PP, Ana Pastor, manifestó el viernes su rechazo al proyecto de ley de Igualdad por considerarlo "propaganda enfocada a las élites". Pastor señaló la necesidad de que el Tribunal Constitucional se pronuncie sobre medidas como la paridad en las listas electorales o en los consejos de administración de las empresas.

A su juicio, las propuestas del proyecto no van dirigidas a la igualdad salarial de las mujeres, los problemas de promoción laboral, el cuidado de los hijos pequeños o el machismo. "La ley de Rodríguez Zapatero, de todo esto, no arregla nada. La ley es mala por lo que dice y por lo que no dice", añadió.

Por su parte, el secretario general de UGT, Cándido Méndez, aseguró el viernes que la Ley de Igualdad es un avance social comparable con "la universalidad de la educación, de la sanidad y de las pensiones". En su opinión, "se produce un avance importante en los derechos individuales, se mejoran las prestaciones por maternidad y se favorece la conciliación familiar".

# Tráfico ensayará el carné por puntos durante esta semana con avisos sin sanción a los conductores

El dispositivo será el habitual en la Operación Salida de julio; no habrá medidas adicionales

● La Guardia Civil ya ha recibido el curso de formación para aplicar el nuevo permiso; las multas incluirán un apartado en el que figuran los créditos perdidos

## PABLO MINGOTE

MADRID. A las puertas de la entrada en vigor del carné por puntos —el 1 de julio— la DGT ultima los preparativos del nuevo sistema, que coincidirá con la primera Operación Salida del verano. Para que a nadie le pille de improviso, esta semana los agentes de Tráfico avisarán a los conductores del número de puntos que habrían perdido con la infracción cometida. El simulacro tiene como objetivo que todo el mundo comience a concienciarse de que las cosas van a cambiar y que, a partir del mes que viene, los conductores no van a disponer de un crédito ilimitado, van a disponer de una responsabilidad social delegada que perderán en caso de no cumplir las normas.

La DGT no montará un dispositivo especial por la entrada en funcionamiento de la nueva licencia. «Los agentes, como en cada Operación Salida, velarán por la seguridad de los conductores y la fluidez de la circulación», aseguraron a ABC fuentes de Tráfico. Eso sí, la Guardia Civil ha recibido en las últimas semanas formación específica para conocer el funcionamiento del nuevo sistema y la aplicación de las sanciones de pérdida de puntos.

A partir del 1 de julio, los boletines de multas de los agentes incluirán un apartado en el que figurarán los puntos que se perderán en función de la sanción que se cometa. Esta medida se engloba en la intención de la DGT de que los conductores estén informados en todo momento de los puntos de los que disponen. Con ese objetivo, todo el

mundo podrá consultar su saldo en la página web de la DGT ([www.dgt.es](http://www.dgt.es)) y en las jefaturas provinciales de tráfico. Además, cuando se hayan perdido la mitad de los puntos, se recibirá una comunicación de Tráfico informando de esa situación.

## Cambio de actitud al volante

El objetivo fundamental es cambiar la forma de conducir para reducir la siniestralidad. En España pierden al vida 11 personas cada día, una cifra que las autoridades se han propuesto rebajar. La concepción del nuevo carné es que cada conductor dispone de 12 puntos, 8 para los que tengan menos de 3 años de permiso y para los que lo recuperen después de una condena judicial. De la misma manera que se restarán según las infracciones cometidas, también se premia la buena conducción. Así, cuando pasen tres años sin cometer infracciones susceptibles de pérdida de puntos, se obtendrán dos más, ascendiendo a 14. Si pasan otros tres años sin cometer faltas, se añadirá otro punto; 15 es el máximo de puntos que se puede llegar a tener.

Los puntos se perderán cuando se considere que la sanción es firme, lo que ocurrirá si no se presenta un recurso en un mes. Para recuperar los puntos hay dos opciones; realizar un curso de 12 horas con un coste de 170 euros, o estar tres años sin cometer infracciones. En caso de que la pérdida sea del carné, habrá que hacer un curso de 24 horas por el que se pagará 320 euros, y un examen en la DGT.

En principio, el máximo de puntos que se pueden perder en un día son 8, es decir, que la acumulación de infracciones medias o leves no supondrá la pérdida del carné en una jornada. Sin embargo, si las faltas cometidas son graves, se perderá la totalidad de los puntos del permiso de conducir.

## Cómo funcionará la nueva licencia

Se parte con un saldo de 12 puntos, salvo los conductores noveles (con menos de tres años de experiencia) y los que hayan perdido todos los puntos y después recuperen el carné, que contarán con 8. La pérdida total del crédito supone estar 6 meses sin carné la primera vez (12 meses las siguientes); realizar cursos de reeducación obligatorios (24 horas) y examinarse de nuevo. Se pueden recuperar todos los puntos si se está tres años sin cometer infracciones, o cuatro puntos con un curso de 12 horas (máximo uno cada dos años). La ley incluye sanciones desde 90 hasta 600 euros

## Infracciones que llevan aparejada la pérdida de puntos



-6

- Conducir con una tasa de alcohol superior a 0,50 mg/l (1 litro de cerveza o dos copas). Profesionales, más de 0,30 mg/l (un tercio de cerveza o una copa).
- Conducir bajo los efectos de drogas o estimulantes.
- Negarse a someterse a las pruebas de alcoholemia o drogas.
- Circular en sentido contrario.
- Conducir vehículos en competiciones y carreras no autorizadas.
- Conducir de forma temeraria.
- Circular en autopista a más de 180 km/h.
- Circular en carretera a más de 135 km/h.
- Circular en ciudad a más de 80 km/h.
- Incumplimiento de los tiempos de conducción de transportistas.



-4

- Conducir con una tasa de alcohol de entre 0,25 y 0,50 mg/l (dos tercios de cerveza o una copa). Profesionales y conductores noveles, entre 0,15 y 0,30 mg/l (ingerir cualquier bebida alcohólica).
- Conducir un vehículo con una ocupación que suponga aumentar en un 50% o más el número de plazas autorizadas, excluido el conductor.
- Circular en paralelo con vehículos con los que esté expresamente prohibido.
- Conducir con un permiso o licencia que carezca de validez.
- Circular con un vehículo no matriculado.
- Circular con un vehículo que incumpla las condiciones técnicas que garantizan la seguridad vial.
- Arrojar a la vía o en sus inmediaciones objetos que puedan producir incendios o accidentes de circulación.
- Conducir de forma negligente.
- Circular en autopista a una velocidad de entre 161 y 180 km/h.
- Circular en carretera a una velocidad de entre 131 y 135 km/h.
- No respetar un «Stop», ceda el paso, paso de peatones, preferencia en glorietas o semáforos.
- Incumplir las normas del adelantamiento poniendo en peligro o entorpeciendo a quienes circulan en sentido contrario, incluyendo a ciclistas.
- Cambiar de sentido en situaciones que impidan cumplir la ley, en pasos a nivel, tramos de túnel, autopistas, etc.
- Dar marcha atrás en autopistas o autovías.
- No respetar las señales de los agentes que regulan la circulación.
- Adelantar invadiendo el sentido contrario en curvas, cambios de rasante o lugares de visibilidad reducida.
- Aumentar la velocidad o efectuar maniobras que impidan o dificulten el adelantamiento propio.
- Saltarse un semáforo en rojo.



-3

- Circular en autopista a una velocidad entre 151 y 160 km/h.
- Circular en carretera a una velocidad entre 121 y 130 km/h.
- Conducir sin utilizar el cinturón de seguridad, el casco y demás elementos de protección, o permitir que los ocupantes no cumplan estas normas.
- No respetar la distancia de seguridad.
- Circular sin alumbrado en situaciones de falta de visibilidad.
- Deslumbrar con las luces a otros usuarios.
- Utilizar dispositivos incompatibles con la atención a la conducción.
- Hablar con el móvil o utilizar cascos o auriculares.
- Parar o estacionar en curvas, cambios de rasante de visibilidad reducida, pasos inferiores, túneles y lugares peligrosos que obstaculicen gravemente la circulación.



-2

- Circular en autopista a una velocidad de entre 141 y 150 km/h.
- Circular en carretera a una velocidad de entre 111 y 120 km/h.
- Parar o estacionar en intersecciones en las que se dificulte el giro de otros vehículos, en vías interurbanas donde se genera peligro por falta de visibilidad; en raíles de tranvías o cerca de ellos; en lugares donde se impida la visibilidad de la señalización; en carriles, paradas y estacionamientos de uso exclusivo del transporte público.
- Conducir vehículos que tengan instalados mecanismos que eludan la vigilancia de los agentes de tráfico.
- Incumplir las normas sobre adelantamientos (sin poner en peligro a otros conductores).
- Cambiar de sentido, dirección o dar marcha atrás incumpliendo las normas.
- Circular sin alumbrado cuando sea obligatorio.
- Circular con menores de 12 años como pasajeros de motocicletas o ciclomotores (con las excepciones que se determinan reglamentariamente).

## LOS DATOS DEL CARNÉ POR PUNTOS

**Entra en vigor** el 1 de julio de 2006  
**Afectará** a 23.621.906 millones de personas:

- Conductores con más de tres años de carné: 21.519.619
- Conductores con menos de tres años de carné: 2.102.287
- Conductores profesionales: 989.962

**Recoge** 27 tipos de infracciones  
**El 80 por ciento** de los españoles confía en que el carné por puntos hará que se conduzca mejor

**Al año perderán** el carné 6.000 conductores y 60.000 tendrán que hacer cursos de recuperación de puntos:

- Curso de recuperación de puntos (4 como máximo): 12 horas y 170 euros examen en autoescuela
- Curso de recuperación del permiso: 24 horas y 320 euros examen en la Jefatura Provincial de Tráfico (75 euros)

**El sistema informático** ha costado un millón y medio de euros y ha necesitado el trabajo de 18 meses

NORMAS Y TRIBUTOS

JURISPRUDENCIA

# El Poder Judicial ofrecerá gratis las sentencias del Supremo y de los TSJ

Se 'colgarán' en Internet y, en breve, también estarán las de Audiencias Provinciales

Antonio Moreno

MADRID. Todas las sentencias dictadas por el Tribunal Supremo y los Tribunales Superiores de Justicia estarán a disposición de todo el mundo y gratis a partir del próximo lunes. El Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) da así el primer paso para trasponer a la legislación española la Directiva europea de reutilización de información pública.

Desde la creación de la web *poderjudicial.es*, en noviembre de 2002, el Centro de Documentación Jurídica (CENDOJ) sólo ponía a disposición del público la jurisprudencia del Supremo. La inclusión en este archivo abierto a todos los ciudadanos de las sentencias de los máximos órganos jurisdiccionales autonómicos es, por tanto, un paso importante que en breve tendrá su continuación con la jurisprudencia de las Audiencias Provinciales.

La UE comenzó a regular en 1983 la actividad pública en la difusión de jurisprudencia. Así hasta llegar a 2001, año en el que el Consejo de Ministros publicó la Recomendación por la que se configuró, potenció y dinamizó la distribución de la información jurídica en general y la jurisprudencia en especial. Más recientemente, en 2003, se publicó una Directiva del Consejo Europeo referida a la documentación del sector público que reguló la "reutilización de la información del sector público".

Según esta disposición, la publicación de todos los documentos de libre disposición que obran en poder del sector público referentes no sólo a los procedimientos políticos sino también a los judiciales y administrativos, "es un instrumento esencial para del desarrollo del



Fachada principal de la sede del Tribunal Supremo. GUILLERMO RODRÍGUEZ

## Una apuesta por la transparencia de la información pública

Que la información del sector público sea transparente, genere riqueza y que nadie la monopolice. Éste es el principio sobre el que gira la decisión del CGPJ de 'colgar' en Internet toda la jurisprudencia que produzca el Tribunal Supremo, los Tribunales Superiores y, en breve, las Audiencias Provinciales. Según fuentes del CENDOJ, también se estudia la posibilidad de que dichas sentencias vayan acompañadas de su correspondiente resumen y de un análisis. La primera opción es casi segura; la segunda es sólo una posibilidad.

derecho al conocimiento, que constituye un principio básico de la democracia". Son numerosas, por otra parte, las declaraciones programáticas tanto en el ámbito europeo como en el español sobre políticas de difusión de la información pública.

Fuentes del CGPJ indicaron a *elEconomista* que en virtud de esta Directiva europea se reutiliza todo tipo de información en poder de los poderes públicos, con el fin de generar riqueza y empleo. Un ejemplo muy gráfico es el de los mapas, que están en posesión del sector público y que son reutilizados para los navegadores GPS o las guías turísticas.

A día de hoy, la jurisprudencia del Tribunal Supremo se publica íntegramente en Internet de modo libre y gratuito. Los textos enteros, vaciados de datos personales y con

un buscador activo sobre todo el texto de las resoluciones, se pueden encontrar a través de la web *poderjudicial.es*.

De momento, nadie ha dado la voz de alarma, pero la decisión de hacer gratuita la jurisprudencia perjudicará con toda probabilidad a las editoriales jurídicas que dedican parte de su negocio a la difusión de las sentencias. De cualquier forma, estas empresas deberán seguir pagando por obtener las resoluciones para su posterior comercialización.

Por otra parte, desde el último trimestre de 2005, los más de 4.000 jueces y magistrados de España acceden, en un entorno restringido para los mismos denominado *Extranet*, a los más de dos millones de sentencias de todos los órganos colegiados de España que desde el año 1998 están tratadas.

## El CGPJ sigue la política iniciada por el INE y el BOE

La información tiene un valor añadido cuando se comercializa en diferentes productos

A.M.

MADRID. El 1 de enero de 2004 fue la fecha en la que el Boletín Oficial del Estado puso sus bases de datos de legislación en Internet con ac-

ceso libre y gratuito. Ello no ha impedido que la información se reutilice por distintos operadores jurídicos dando más valor añadido a la información base y comercializándola en diferentes productos.

De ella se valen, por ejemplo, las editoriales jurídicas, que publican códigos con jurisprudencia y comentarios. La misma política ha seguido el Instituto Nacional de Estadística con sus bancos de datos y es lo que pretende el CGPJ

con su decisión de dar publicidad a las sentencias más importantes.

Los vocales del Consejo responsables del CENDOJ, Javier Laorden y Javier Martínez Lázaro, presentarán el lunes junto al director del centro de documentación, Antonio Guerra, esta iniciativa. En ella, el CGPJ ha sentado las bases tecnológicas para poder dar respuesta a las exigencias del servicio público que debe prestar.

Este órgano ya realiza experien-

cias a través de sistemas inteligentes de tratamiento de la información de las sentencias de los juzgados unipersonales sin aumentar los costes del servicio.

Ello permitirá, según el propio Consejo del Poder Judicial, crear el archivo nacional de sentencias, que tendrá utilidades que van más allá del conocimiento de los criterios de decisión, como informes, explotaciones estadísticas y estudios sociológicos.

# Presidios del horror en Malta

Una comisión del Parlamento Europeo denuncia las terribles condiciones de los centros de detención de inmigrantes de la isla

I. CEMBRERO, Madrid  
El centro Safi "está rodeado de rejas y tiene todas las características de una cárcel". En cada cuarto "duermen hasta 20 personas en absoluta promiscuidad". "Una reja cierra cada planta". "Las camas no tienen sábanas y los colchones están sucios y desdripados". "Las condiciones de higiene son intolerables".

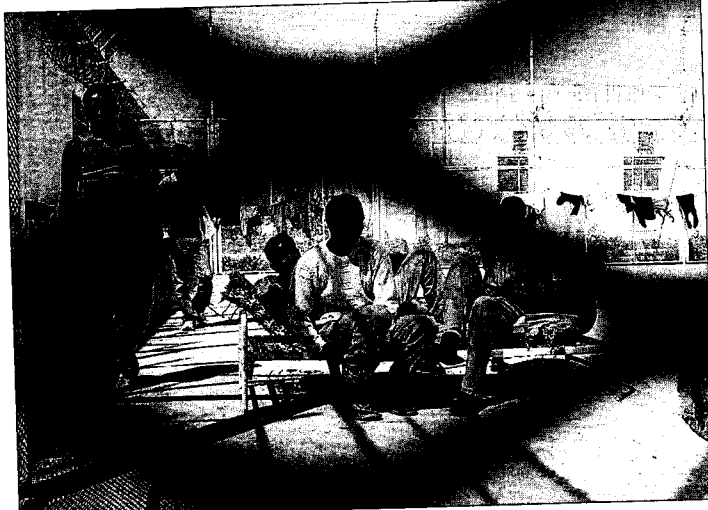
El que hace esta descripción del centro Safi de detención administrativa de inmigrantes en Malta no es una ONG combativa de derechos humanos, es una delegación de la Comisión de Libertades Civiles y Justicia del Parlamento Europeo integrada por nueve eurodiputados.

Desde finales del año pasado esta comisión ha ido recorriendo centros de acogida o detención de inmigrantes clandestinos en el sur de la Unión Europea. Redacta después informes describiendo la situación al tiempo que formula recomendaciones.

"En Malta están, con mucha diferencia, los peores de todos", afirma el francés Patrick Gaubert, miembro del Partido Popular Europeo, que ha formado parte de casi todas las misiones. "Resulta difícil de creer que pueda existir una situación tan espantosa en un territorio de la Unión Europea", añade.

Las que salen mejor paradas de las instituciones visitadas son, por su comodidad y el trato dispensado, los Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes (CETI) de Ceuta y Melilla. En un segundo lugar figuran los dos Centros de Retención Administrativa de París y después el Centro de Permanencia Temporal de Lampedusa, una isla italiana entre Sicilia y Túnez.

El mes próximo la comisión parlamentaria dará a conocer su informe sobre los centros de las islas Canarias, que visitó a finales de mayo cuando la llegada de cayucos procedentes de África



Inmigrantes en un campo de detención del Ejército, en Malta. / REUTERS

Occidental alcanzó su mayor número. "Le puedo anticipar que no será polémico", explica Gaubert durante una conversación telefónica. "Todo lo que vimos nos pareció muy digno", precisa el eurodiputado francés que dirigió la misión en el archipiélago.

A diferencia de los CETI españoles, los seis centros cerrados de Malta —la mitad regentados por el Ejército— están vetados a la prensa. Para contar lo que allí sucede hay que recurrir al informe parlamentario o a las dos ONG que acceden a los 1.017 inmigrantes que había en primavera. Ahora son unos 200 menos.

Dos pancartas improvisadas con las que fue recibido el grupo

de eurodiputados en el centro maltés de Hal Far resumen la situación que viven: "No somos criminales, somos animales" y "Dios juzgará a Malta por lo que hace a los inmigrantes", habían escrito en ellas.

"Los inmigrantes disponen de una hora al día para tomar el aire si no hay problemas en el centro" de Safi, señala el informe. "En caso contrario, la salida se anula. Las duchas no funcionan. No hay agua caliente. Los aseos no tienen puertas y se hallan en un estado de degradación total. La basura se acumula en todas partes".

"Los detenidos", prosigue, "reciben la comida en las habita-

ciones". "Mostraron a la delegación grandes recipientes de plástico en los que, según afirmaron, deben comer todos juntos sin cubiertos ni platos". La alimentación es "siempre la misma (arroz, patatas y espaguetis) y de muy mala calidad".

Carecen de "cuidados médicos adecuados". Las visitas de los facultativos son "insuficientes y muy breves", los medicamentos que se les proporcionan suelen estar caducados. Buena parte de las enfermedades se tratan con Panadol, un leve analgésico. "Quienes sufrían enfermedades graves debían dormir junto a los demás". "Las mujeres no reciben compresas".

Nada extraño, por tanto, que la comisión parlamentaria haya encontrado a los inmigrantes "agotados por las condiciones de vida, la duración del periodo de detención y el hastío ligado a la inactividad", porque "sólo se les permite jugar al fútbol en raras ocasiones" y no pueden recibir libros, papel o lápices.

Hasta el año pasado la retención administrativa del inmigrante irregular aprehendido era indefinida y algunos han pasado hasta cinco años detrás de las rejas.

En 2005 se redujo a un máximo de 18 meses, un periodo tras el cual son trasladados a centros abiertos, pero, señala el informe, "la liberación no es automática y, con frecuencia, transcurren varios meses antes de que se produzca", sobre todo si el inmigrante se resiste a entrevistarse con el cónsul de su país.

"Después de las visitas de esta delegación europea [hace tres meses] ha habido pequeñas mejoras", subraya Paul Pace, director en funciones del Servicio de los Jesuitas para los Refugiados, la única asociación que, junto con Cruz Roja, trabaja en los centros. "Ahora, por ejemplo, los inmigrantes reciben cubiertos de plástico para comer". "Pero per-

sisten otras graves deficiencias como la tardanza en poder acceder a un médico". "Por sorprendente que parezca, se vive mejor en una cárcel maltesa que en uno de estos centros".

"Los que por fin logran salir tampoco pueden tener una existencia digna", recalca Katrine Camilleri, abogada de la ONG de los jesuitas. "En la mayoría de los casos —en 2005 el 96,8% de las solicitudes presentadas— se rechaza su petición. No pueden salir del país ni ocupar un empleo. Se les condena a mendigar".

"Me temo que la situación no se corregirá mucho", prosigue Pace, que el jueves presidió una rueda de prensa conjunta de ocho ONG locales para denunciar la política migratoria. "Sobre esta materia hay consenso entre los dos grandes partidos [nacionalista y laborista] y la opinión pública tampoco presiona para que se actúe de otra manera". "Las autoridades infunden

"Resulta difícil de creer que pueda existir una situación tan espantosa en la UE"

el miedo al inmigrante cuando, por ejemplo, los conducen espasados al hospital".

La ministra maltesa de Asuntos Sociales, Dolores Cristina, reconoció, en su reunión con la delegación parlamentaria, "el deplorable aumento de las manifestaciones racistas de la población".

El año pasado 1.822 inmigrantes clandestinos llegaron a Malta, un país de 400.000 habitantes, y entre 600 y 700 más perecieron en el mar, según estimaciones públicas del ministro de Interior, Tonio Borg. El impacto es proporcionalmente equivalente al desembarco de 196.000 inmigrantes en una España 107 veces más poblada que la isla mediterránea o a 2,9 millones en una España 1.595 veces más extensa.

Aunque este año disminuye ligeramente, el fenómeno crea alarma social. Nada de extraño que Borg apremie a la UE para que lleve a cabo "una política de reparto de cargas" como el Gobierno español lo hace en Canarias.

## LAMPEDUSA

"Las autoridades no fueron lo bastante transparentes"

La estancia del grupo de eurodiputados en el Centro de Permanencia Temporal de Lampedusa, la isla donde llegan en barco inmigrantes que han zarpado de Libia, estuvo salpicada de roces con las autoridades italianas, que se mostraron reacias a facilitar su labor.

En el centro, con 186 plazas y por el que pasaron 10.497 personas en 2004, había ese día tan sólo 11 inmigrantes. "Sorprendidos", los parlamentarios solicitaron examinar el registro de entradas y salidas, pero les resultó imposible consultarlo, así como acceder a los decretos de expulsión.

Los vecinos de Lampedusa indicaron después a los eurodiputados que "durante los días anteriores a la visita de la delegación ha-

bían percibido un incremento excepcional del tráfico de aviones militares".

La segunda sorpresa fue que los responsables del centro indicaron que la mayoría de los inmigrantes son egipcios, cuando en la vecina Malta proceden del Cuerno de África. A los que no solicitan el asilo —la gran mayoría— se les envía inmediatamente en avión a Libia. Por eso la estancia media no dura más de cinco días.

En cuanto a las comodidades, "en las camas no había sábanas". "Tampoco había vidrios en las ventanas". "Retretes y duchas no tienen puertas". "Las duchas y los lavabos se surten de agua salada del mar". "No hay medicamentos a la vista".

## MESNIL-AMELOT Y PARÍS

"Es necesario cerrar urgentemente los calabozos"

En el mismo París hay dos Centros de Retención Administrativa (CRA), como se denominan en Francia, que fueron visitados por el grupo de eurodiputados. El de Mesnil-Amélot, pegado al aeropuerto de Charles de Gaulle, "es aceptable". Vigilado por la Gendarmería, dispone de 156 plazas y está rodeado por alambre de espino. "Los edificios se cierran de noche y la cercanía del aeropuerto origina molestias de contaminación".

Los calabozos del Palacio de Justicia, en pleno centro, conforman otro CRA con 96 plazas. "El lugar es siniestro y sombrío y, al no tener ventanas, se encuentra privado de luz y aire", escribe el diputado popular Agustín Díaz de Mera. "Las condiciones de vida en los

calabozos son deplorables, los espacios reducidos, el aire irrespirable", prosigue.

Este CRA, en el que los inmigrantes permanecen unos 12 días, "se asemeja a una prisión en la que las puertas de las celdas estuvieron abiertas". "Las condiciones de vida, incluidas las de los gendarmes, son, desde un punto de vista psicológico, difíciles de soportar".

Los calabozos destinados a los hombres deberían ser cerrados este mes y sus 62 ocupantes trasladados a un nuevo centro en Vincennes. Las 34 plazas para mujeres permanecerán, en cambio, abiertas. La Eurocámara pidió a las autoridades, inmersas en la renovación de las 1.700 plazas de los CRA de Francia, que clausuren todos los calabozos.

## CEUTA Y MELILLA

"Las condiciones eran muy buenas"

Los 17 eurodiputados que recorrieron los Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes de Ceuta y de Melilla, con 992 plazas, no tuvieron dudas: "La gestión y las condiciones de vida en los CETI eran muy buenas". Ambos centros, gestionados por el Ministerio de Asuntos Sociales, "proporcionan una buena cobertura de las necesidades básicas de los emigrantes, incluido el alojamiento, la atención sanitaria, la educación y la asistencia jurídica". "Se organizan (...) actividades informativas relativas a la situación jurídica y social de los residentes, así como actividades deportivas y de entretenimiento".

La principal duda de la delegación parlamentaria fue sobre "la situación jurí-

dica de los emigrantes descubiertos en el territorio situado entre las dos vallas".

Pidió aclaraciones al Gobierno español. Pese a que pertenece a España, la Guardia Civil facilita la entrada a las fuerzas de seguridad marroquíes para que apresen y se lleven a los inmigrantes atrapados entre las dos verjas.

La Eurocámara dará a conocer en julio su informe sobre Canarias, pero Patrick Gaubert, que encabezó la misión que viajó al archipiélago, asegura que "estará en línea con el de Ceuta y Melilla". "Preguntamos a los inmigrantes qué necesitan y nos respondieron que querían televisores para ver el Mundial", recuerda. Los eurodiputados se los regalaron.

**TOMÁS BÁRBULO, Madrid**  
El plan de integración de los inmigrantes, que el presidente del Gobierno, José Luis Rodríguez Zapatero, anunció como compromiso en el último debate sobre el estado de la nación, contará con un presupuesto de 2.000 millones de euros para el periodo 2006-2009.

El Consejo de Ministros analizó ayer el borrador del texto, que contempla la posible ampliación del sufragio de los extranjeros en el ámbito municipal y que será sometido a un proceso de consultas a través de la página web del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (www.mtas.es/planestrategico). En ese proceso, el Gobierno pretende recoger las sugerencias de las distintas asociaciones de inmigrantes respecto a las necesidades de los colectivos a los que representan.

El proyecto, denominado Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración, es el resultado de "un proceso de consultas multilateral en el que han participado las comunidades autónomas, los ayuntamientos, los agentes sociales, las asociaciones de inmigrantes y las organizaciones no gubernamentales", según el Ejecutivo. El Ministerio de Trabajo considera, no obstante, que las aportaciones a través de su página web "darán, aún más, una mayor transparencia y consenso al resultado final".

El ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, Jesús Caldera, no dejó pasar la oportunidad de comparar los 2.000 millones de euros presupuestados para los próximos cuatro años con los siete millones de euros que el último Gobierno del PP destinó a políticas de integración de inmigrantes en 2004.

El presupuesto con que contará el plan ha sido repartido de la siguiente manera: 465,3 millones en 2006; 488,6 en 2007; 513 en 2008 y 538,7 en 2009.

Además del Ministerio de Trabajo, que ha aportado el 58% del total del dinero, han participado en el mismo los siguientes ministerios: Educación y Ciencia (que aportará 102 millones sólo el primer año), Asuntos Exteriores y Cooperación Internacional (80,3

# 2.000 millones de euros para la integración de inmigrantes

El Consejo de Ministros analiza un ambicioso plan de ayuda a los extranjeros que se aplicará durante los próximos cuatro años

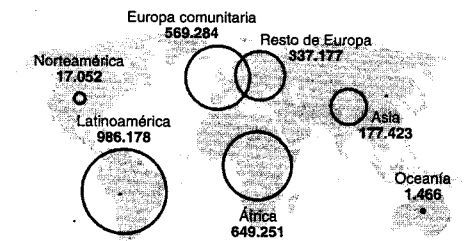
## Trabajadores extranjeros en el mercado de trabajo

A 31 de diciembre de 2005

### ■ COLECTIVOS NACIONALES MÁS NUMEROSOS POR PROVINCIAS ■ PRINCIPALES PAÍSES DE ORIGEN



### ■ PRINCIPALES REGIONES DE ORIGEN



Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

millones el primer año), Sanidad y Consumo (9,7 millones en el mismo periodo) y Justicia.

Caldera insistió en precisar que la financiación "se refiere concretamente a los recursos dedicados a las políticas específicas de integración, y no incluye aquellos que comprenden el acceso de

los extranjeros a los servicios públicos en general". Además, el plan "podrá incorporar los recursos económicos correspondientes a todas aquellas iniciativas a favor de la integración puestas en marcha por las distintas Administraciones públicas".

Aparte de su financiación, los

objetivos del plan parecen todavía difusos. El Gobierno sólo ha informado de que consta de 12 áreas, con sus correspondientes "acciones prioritarias".

Entre sus algunas de las facetas en las que el Gobierno pretende incidir con el plan especial de integración de inmigrantes:

► **Acogida.** Dotar a los inmigrantes de los conocimientos y habilidades necesarias para desenvolverse en la sociedad de acogida.

► **Educación.** Fomento de medidas contra la segregación escolar, programas de acogida educativa, formación de profesores...

► **Empleo.** Fomento de la iniciativa empresarial, el autoempleo, las empresas de economía social, medidas contra la discriminación...

► **Vivienda.** Refuerzo de los programas de intermediación y lucha contra la discriminación en el mercado de la vivienda, prevenir las infraviviendas y el hacinamiento...

► **Servicios sociales.** Adecuarlos a la diversidad de la población y reforzar la formación de los profesionales.

► **Salud.** Adecuar el sistema a la diversidad de la población atendida, promover programas de prevención y educación para la salud.

► **Infancia y juventud.** Favorecer el acceso normalizado de los niños y niñas y jóvenes de origen inmigrante a los programas de infancia y juventud.

► **Igualdad de trato.** Programa integral de atención a las víctimas de discriminación.

► **Mujer inmigrante.** Incorporar la perspectiva de género en el diseño, desarrollo y evolución de las políticas y programas de integración.

► **Participación.** Ampliar el derecho de sufragio activo y pasivo en las elecciones municipales, a través de la celebración de tratados bilaterales de reciprocidad.

► **Sensibilización.** Mejorar la imagen pública de la inmigración.

► **Codesarrollo.** Identificar y promover las oportunidades de desarrollo de los países de origen de la inmigración.

## KAMAL RAHMOUNI / ATIME

### Más mezquitas y menos suspicacias

NATALIA JUNQUERA, Madrid

"Parece que el musulmán es sospechoso hasta que se demuestre lo contrario. Siempre está justificándose. Lo primero de todo es dignifica: el islam y a los musulmanes en España". Kamal Rahmouni, presidente de la Asociación de Trabajadores e Inmigrantes Marroquíes en España (ATIME), está ilusionado con el Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración. Le inspira confianza que éste, vaya acompañado de un presupuesto: "Aunque parezca una cosa normal, no lo es tanto. Ha habido muchos planes de integración antes que éste, pero nunca había dinero. 2.000 millones de euros me parece muy razonable".

Lo más urgente para su organización, que agrupa a más de 17.000 marroquíes residentes en España, es mejorar la imagen pública de la inmigración marroquí: "No somos los culpables de que haya más robos, más inseguridad o más colas en los hospitales. Tampoco los precios de los pisos suben por nuestra presencia. Se lanzan un montón de mensajes confusos que calan en la sociedad y la confunden, como identificar islam y terrorismo, y musulmán y terrorista. Derribar ese mensaje es nuestra prioridad, pero no va a solucionarse con un eslogan o un par de campañas de sensibilización". Son ese tipo de confusiones, según Rahmouni, las que provocan que los vecinos se manifiesten en contra de la construcción de mezquitas en un determinado barrio. Su propuesta para el Plan Estratégico de Integración y Ciudadanía consiste en promover el conocimiento de la cultura islámica y construir más mezquitas.

## DORA AGUIRRE / RUMIÑAHUI

### Discriminación en el servicio doméstico

N. J., Madrid

Ganan menos que las españolas y envían casi todo su dinero a su país. Las ecuatorianas que trabajan en el servicio doméstico aportan el 40% de las remesas de Ecuador, según Dora Aguirre, presidenta de Rumiñahui, asociación que agrupa a cerca de 10.000 ecuatorianos, la segunda comunidad inmigrante en España después de la marroquí. Aguirre tiene algo más de un mes para proponer enmiendas o sugerir nuevos proyectos dentro del Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración 2006-2009. Recibió el borrador ayer, pero sabe perfectamente, cuáles son las prioridades de sus compatriotas, especialmente, de las mujeres. "La mayoría de las ecuatorianas que vienen a España trabaja en el servicio doméstico. Vienen con una educación bastante deficiente en cuestión de derechos y eso las hace estar sometidas. Cobran menos y quedan encasilladas porque no hay programas que les permitan acceder a una formación profesional. Es un sector laboral duro y poco regulado, en el que la mujer ecuatoriana es especialmente vulnerable", explica.

Para Aguirre, el mejor modo de integrar al inmigrante ecuatoriano es favorecer su acceso a todo tipo de trabajos: "Hay un nicho laboral reservado a la población inmigrante: los trabajos sobrantes. La ley de extranjería no impide acceder a puestos en la administración pública. Sólo nos queda la empresa privada. El derecho al trabajo es universal y el empleo no debe estar vinculado a la nacionalidad sino a la capacidad y la cualificación. Hay muchos ecuatorianos preparados, emprendedores que merecen una oportunidad".

## MIGUEL FONDA / FEDROM

### Protección para las mujeres víctimas de las mafias

N. J., Madrid

Para los inmigrantes rumanos, lo más urgente es acabar con las mafias que trafican con mujeres. El presidente de la Federación de Asociaciones de Inmigrantes Rumanos en España (FEDROM), Miguel Fonda, ha anotado ya muchas sugerencias para "concretar y definir" el Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración en este sentido: "En España: ayuda psicológica, programas de protección de testigos, de inserción laboral, y creación de casas de acogida para las víctimas. En las fronteras, vigilancia policial e intención política. La coordinación entre policía de distintos países ha llevado a muchos éxitos contra la pedofilia. Hace falta esa misma colaboración, a nivel policial y legislativo, para acabar con el tráfico de personas. La prostitución está sujeta a muchas complicidades".

Fonda representa a más de 3.000 rumanos, la tercera comunidad inmigrante en España. Espera que el plan sirva para definir lo que denomina "derechos estratégicos" del inmigrante, es decir, acabar con las discriminaciones que lo convierten en vulnerable. Por ejemplo, el acceso a un trabajo estable y adecuado a su cualificación: "Hoy el rumano tiene unas expectativas laborales muy limitadas pero llegará un momento en que no se conforme con acceder a la escala más baja del proceso productivo. No se le reconoce su preparación. Una de las propuestas que vamos a hacer es que se agilice la homologación de títulos para que esos ingenieros, arquitectos, químicos... rumanos que vienen a España no entren directamente a trabajar en la hostelería o el trabajo doméstico".

## EL DRAMA DE LA INMIGRACIÓN IRREGULAR

**Un senegalés relata su peripecia para llegar a España tras varios años de viaje.** Expulsiones, asalto a la valla, abandono en el desierto y abordaje final a Canarias en patera. **Los campos de Lérída son desde hace unos días su lugar de trabajo**

# Un triunfador sin papeles

TEXTO: LUIS DE VEGA, CORRESPONSAL

RABAT. «Estoy en Lérída. España. Trabajo. Fruta. Pero no papeles!». La parrafada a través del móvil, entremezclando más francés que español, es de un joven senegalés de 20 años que, tras un periplo de película, ha conseguido llegar desde la región de Casamance hasta Mollerusa. El viaje comenzó hace varios años y, según la ley de Extranjería, debería terminar con la repatriación de su protagonista. Pero como en infinidad de casos la dificultad de cumplir con lo dictado por las normas permite a los subsaharianos quedarse durante años —muchas veces de manera definitiva— en Europa.

Seylou es el nombre ficticio de este joven que no arroja la toalla en su lucha por conseguir papeles para quedarse de manera oficial. «Sí, si. España me gusta. La vida aquí es tranquila y mejor que allí, aunque todo es mucho más caro», asegura entre risas. Seylou dice que paga 250 euros al mes por la habitación que ocupa en un piso de Mollerusa. De fondo se escuchan muchas idas y venidas y el llanto de un niño.

«Trabajo en el campo de lunes a viernes», añade. «Fruta», dice en español. «Aquí hay mucha fruta». Va cada mañana a trabajar con «una motillo que me ha dejado un amigo», aunque prefiere no decir cuánto gana. «Menos de mil euros al mes», es lo que acepta decir, porque «el salario es un secreto».

A Seylou no le ha costado demasiado trabajo encontrar acomodo en los campos lleridanos, adonde llegó hace poco más de dos semanas. El sector agrícola, el de la construcción o los servicios siguen absorbiendo mano de obra extranjera que no ocupan españoles. Es una polémica que a menudo rehuyen los sindicatos, según explicó a ABC un empresario español que ha reclutado varios cientos de mujeres en Marruecos para la campaña de la fresa.

## «Mi madre pensó que había muerto»

Mi jefe me dice que busque papeles. La mayoría de los que trabajan aquí los tienen. Con los papeles algún día podré ir a visitar a mi madre», explica. «Lloré cuando la llamé para decirle que estaba en España porque ella pensaba que yo había muerto. Quiere verme y me pregunta que cuándo voy para allá. Llora cuando la llamo, casi siempre los domingos por la noche».

El periplo de Seylou comienza cuando decide salir de Casamance, donde se quedan su madre y un hermano, para buscarse la vida en Dakar. «No tenía medios y sólo pude estudiar hasta tercer curso». En la capital trabajó de obrero hasta que ahorró lo suficiente y en diciembre de 2003 da el salto a Bamako, la capital de Malí. Tras ocho meses asciende a Gao y de allí a la localidad argelina de Bordj Moutar, donde vuelve a hacer parada y fonda, esta ocasión cuatro meses, para ganar algo de



Seylou llegó a Fuerteventura con el grupo de inmigrantes de la imagen, tras un «viaje» de más de tres años

dinero con el que seguir pagando su ascensión hacia el Viejo Continente.

La línea que va dibujando con su viaje Seylou en el mapa africano es el habitual de miles de subsaharianos. «¿Cuándo llegaste a Maghnia?», le pregunta el periodista adviniendo sin dificultad la siguiente etapa.

El agosto de 2004 llegó a Uxda (Marruecos) a pie, y así continuó cruzando los caminos de Fez y Mequinez junto a otros tres compañeros de aventuras hasta que llegaron a Rabat tras treinta días de caminata y más de una carrera para huir de los agentes. «Fue muy difícil, muy difícil». El barrio de Takadum (progreso en árabe) le acogió, al igual que a cientos de subsaharianos que llegan a Marruecos con la intención de pasar unas semanas y que a menudo chocan con enormes dificultades para seguir el viaje y se acaban quedando durante años. «Allí vivía de la solidaridad y de ayudar a un marroquí en el mercado», comenta Seylou.

Un año estuvo en la capital hasta que en agosto de 2005 asciende al bosque de Beliones, junto a la valla de Ceuta. Allí es uno de los protagonistas en la madrugada del 29 de septiembre del trágico asalto masivo a la verja que costó la vida a seis subsaharianos, casi todos por heridas de bala de las Fuerzas de Seguridad de uno u otro lado. Aunque ambos países lo niegan los muertos están ahí. «Logré saltar, pero me expulsaron los guardias. Estaba herido en un pie y una mano», relata. El Gobierno ha defendido estas expulsiones inmediatas a Marruecos a pesar de que su legalidad ha sido puesta en du-

da numerosas veces incluso desde dentro mismo de la propia Guardia Civil, encargada de la vigilancia del perímetro fronterizo.

## Confinado en un campamento militar

Por si las desgracias fueran pocas, Seylou cayó en manos de las autoridades marroquíes y fue embarcado en uno de los autobuses que se dirigieron al desierto que separa el Reino alauí de Argelia. «Allí nos tiraron». El abandono de centenares de inmigrantes por parte de Rabat en medio del desierto fue uno de los episodios más dramáticos de la crisis de las vallas de Ceuta y Melilla. Varias ONG y la Prensa mostraron al mundo la cruda realidad de una operación que negaba el Gobierno pese a todas las evidencias.

El joven fue confinado en un campamento militar en Guelmin, a unos mil kilómetros de donde fue rescatado. Por entonces Rabat había llegado a un

«Logré saltar la valla de Ceuta, pero me expulsaron los guardias. Estaba herido en un pie y una mano»

En dos semanas Seylou encontró trabajo. El sector agrícola sigue absorbiendo mano de obra extranjera

acuerdo con Dakar para repatriar por avión a varios miles de ciudadanos. Muchos estaban contentos por regresar a casa. Otros prometieron que volverían a intentarlo en cuanto pudieran. «Me libré porque dije que era de Guinea Bissau y me expulsaron a Maghnia», explica Seylou, que no tardó en volver a llegara al barrio de Takadum, en Rabat, tras varias semanas. «Esta vez en tren de mercancías». Durante esta y otras etapas, como la del rescate en el desierto, Seylou coincidió con varios periodistas españoles, de los que guardó su contacto y a los que avisó de su llegada a Cataluña.

## El asalto final

El asalto final a Europa fue el 4 de abril de 2006 a las 21.45 horas. «No lo olvidaré. ¿Cómo lo voy a olvidar?», dice mientras suelta una carcajada por el teléfono. «Cogimos una barquilla desde El Aaiún (capital de Sahara Occidental) y al día siguiente a las dos de la tarde llegamos a Fuerteventura». Tras 36 días en un centro para inmigrantes fue trasladado en avión a la Península. De Madrid a Gijón por carretera y, tras 17 días en un piso gestionado por Cruz Roja, finalmente a Lérída.

Seylou no oculta su alegría. Ha conseguido lo que miles de subsaharianos intentan y no logran. Pero siente que le falta algo importante: que el país en el que vive le reconozca oficialmente como inmigrante. Que caiga sobre él con firmeza la ley de Extranjería es lo que más le preocupa ahora mismo. De momento trabaja y gana dinero. Lo dice, un triunfador sin papeles.



La Razón



Algunos marroquíes han intentado burlar la vigilancia de los pasos fronterizos «disfrazados» de asiento de coche

GONZALO TESTA

Ceuta: Desde los trágicos sucesos que siguieron a las avalanchas sobre las fronteras de Ceuta y Melilla del otoño pasado, ningún inmigrante ha conseguido entrar por esa vía en el territorio de las ciudades españolas en África. La impermeabilización de ambas fronteras y la colaboración de las autoridades marroquíes ha obligado a los inmigrantes indocumentados a utilizar toda su astucia para llegar a las ciudades autónomas. Escondidos debajo de la chilaba de una mujer marroquí de avanzada edad; disfrazados de asiento de coche; haciéndose pasar por pescadores que faenan en la costa ceutí; ocultos en dobles fondos y dobles techos de todo tipo de automóviles; amarrados a los bajos de camiones.

Hasta septiembre de 2005, asiáticos y subsaharianos seguían vías de entrada diferentes para conseguir su objetivo. Los primeros, con mayor poder adquisitivo, acostumbraban a llegar hasta Casablanca en avión para, desde allí, llegar a los alrededores de Ceuta y Melilla y hospedarse en alguna pensión a la espera de que las mafias del tráfico de personas les «pasaran» a territorio español.

Los segundos, en condiciones bastante más precarias, se atrinchaban en las montañas cercanas a los perímetros fronterizos para, primero en pequeños grupos y después en contingentes centenarios, burlar la vigilancia de la Guardia Civil.

Actualmente casi no hay subsaharianos esperando su oportunidad en las inmediaciones de Ceuta. El campamento de Beliones, donde llegaron a vivir más de mil negros en condiciones infrahumanas, está ahora tan deshabitado como los montes que lo rodean.

## La mala suerte de un «hombre-asiento» en Ceuta

- El cierre de la frontera obliga a los inmigrantes a agudizar su ingenio
- Para entrar en España incluso se «disfrazan» de asientos de coche

Los asiáticos, sin embargo, siguen llegando a pesar de que Marruecos parece haber taponado su entrada por Casablanca. «Hay touroperadores que siguen facilitándoles el acceso al país vecino con escala en Bamako (Mali)», aseguran en la Delegación del Gobierno en Ceuta, donde sigue registrándose día tras día un incesante goteo de entradas irregulares, ahora protagonizadas por ciudadanos argelinos, banglade-

shíes e hindúes en su inmensa mayoría. ¿Cómo logran entrar en Ceuta y Melilla? Los «inventos» son numerosos y, a veces, prácticamente increíbles. Los agentes se han encontrado en la frontera del Tarajal (Ceuta) con inmigrantes asiáticos escondidos bajo la chilaba de mujeres marroquíes de avanzada edad. «La mujer», explica un agente testigo directo del suceso, «iba de copiloto en un vehículo conducido por un

joven de Ceuta que levantó sospechas en el puesto fronterizo; cuando se registró su vehículo localizamos al inmigrante oculto bajo la chilaba de su acompañante».

No fue un hecho aislado. Policías y guardias civiles sospechan que los inmigrantes asiáticos abonaban alrededor de 600 euros a quien les facilite este tipo de «pases», difíciles de detectar a no ser que se practique un registro a fondo de cada uno de los

## El abogado del Estado acusa de parcialidad al fiscal del «caso Méndez» y recurre al TS

F. VELASCO

Madrid: La Abogacía del Estado afirma que no hay pruebas que acrediten que los militantes del PP Isidoro Barrios y Antonia de la Cruz sufrieran una «verdadera detención», pero sí se entiende que sí hubo «privación real» de su libertad, no puede considerarse en ningún caso como «detención ilegal», ya que sostiene que había «indicios racionales» de que podían haber incurrido en un delito de atentado respecto al entonces ministro de Defensa, José Bono.

Además de negar que los agen-

tes acusados hubiesen falsificado el atestado policial, se critica muy duramente al tribunal de la Audiencia de Madrid que condenó a los policías, y, en especial, a su presidente, Miguel Hidalgo. El tribunal, señala el recurso de los servicios jurídicos del Estado en defensa del inspector Francisco Javier Gómez—condenado a cinco años de cárcel por los delitos de detención ilegal y falsedad documental—, no fue imparcial e incluyó su presidente, en momentos determinados, «tomó el partido de la acusación descendiendo a la arena del combate».

En el recurso presentado ante la Sala Penal del Tribunal Supremo, la Abogacía del Estado parte de considerar que la «detención» de los dos afiliados del PP, tras la manifestación que convocó la AVT, consistió sólo «en la lectura de derechos como detenidos» en las dependencias policiales. Esa situación, se afirma al respecto, «no puede ser considerada como una detención, y que, de tratarse técnicamente de una detención, no podría ser la misma calificada de ilegal, tanto porque sí que había indicios de criminalidad» frente a ambos militantes.

## Claves

- El blindaje de los pasos fronterizos de Ceuta y Melilla ha obligado a los inmigrantes a buscar alternativas para conseguir entrar en territorio español.
- Algunas de las estratagemas incluyen disfrazarse de asiento de coche, hacerse pasar por un pescador, ocultarse en dobles fondos y dobles techos de automóviles o amarrarse a los bajos de los camiones.
- Los inmigrantes asiáticos abonaban hasta 600 euros a las personas que les ayudan a camuflarse para cruzar la frontera.
- Un «sin papeles» intentó entrar oculto en un coche bajo la chilaba de una mujer.

vehículos que entran a diario por el paso del Tarajal, algo impracticable si se tiene en cuenta que cada jornada laboral atraviesan el paso más de 30.000 personas.

Los dobles fondos practicados en todo tipo de automóviles se han convertido tras el blindaje del perímetro fronterizo en otra fórmula con posibilidades de éxito. Sólo durante el mes de noviembre pasado, inmediatamente después de las avalanchas terrestres, la Policía marroquí arrestó a más de 40 asiáticos que pretendían entrar en territorio español de esta forma. En lo que va de año, la Guardia Civil ha interceptado en los pasos fronterizos de Melilla a 80 inmigrantes irregulares, tanto subsaharianos como asiáticos, que pretendían entrar en la ciudad ocultos en este tipo de huecos. Como resultado de estas operaciones, un total de 23 personas fueron detenidas (tres de ellas ciudadanos españoles) y 19 vehículos interceptados.

**La vía marítima.** «Con la frontera impermeabilizada», explica el director de Trabajo y Asuntos Sociales de la Delegación del Gobierno en Ceuta, Javier Martínez, un estudio del asunto, «las únicas vías de entrada en la ciudad son el paso fronterizo del Tarajal y las costas, mucho más difíciles de vigilar que el perímetro terrestre». Los inmigrantes ya descubrieron hace meses otra alternativa que sumar a las clásicas de la patera y el «motor humano» para entrar en España sin ser descubiertos: haciéndose pasar por pescadores marroquíes. El inconveniente de esta alternativa radica en que está vetada para los subsaharianos, pero es válida para argelinos y asiáticos, mucho más fáciles de confundir físicamente con un súbdito del Reino alauita.

## Repatriado el cadáver del periodista sueco asesinado en Somalia

NAIROBI.- El cuerpo de Martin Adler, periodista sueco asesinado de un disparo por la espalda el viernes en Mogadiscio, fue transferido ayer a Nairobi para ser repatriado. El traslado del féretro fue organizado por el Comité Internacional de la Cruz Roja, que envió un avión a la capital somali desde Kenia. / AFP

## Lula, candidato a la presidencia de Brasil

BRASILIA.- El jefe de Estado brasileño, Luiz Inácio Lula da Silva, fue proclamado ayer candidato presidencial del Partido de los Trabajadores para las elecciones del 1 de octubre, en las que aspirará a un segundo mandato de cuatro años. / EFE

## Dimisión en la cúpula política de Vietnam

HANOI.- La Asamblea Nacional de Vietnam aceptó ayer las dimisiones del presidente, Tran Duc Luongel, el primer ministro, Phan Van Khai, y el líder de la propia Asamblea, Nguyen Van An, cuyos sucesores serán nombrados la próxima semana según fuentes parlamentarias. La salida de los tres políticos se esperaba desde el congreso del partido comunista en abril. / AFP

## Las FARC podrían negociar con Uribe

BOGOTÁ.- Las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia dejaron entrever esta semana la posibilidad de un intercambio de rehenes entre los cuales estaría la parlamentaria Ingrid Betancourt y no excluyeron una negociación con el Gobierno de Álvaro Uribe. / AFP

# La presidenta de Filipinas suprime la pena de muerte

## Macapagal Arroyo firma la ley que salva de la ejecución, entre otros, al español Larrañaga

MANILA.- La presidenta de Filipinas, Gloria Macapagal Arroyo, firmó ayer en Manila la ley que suprime la pena capital en el país, lo que permitirá la salida del corredor de la muerte al reo hispano-filipino Francisco Larrañaga.

Arroyo, quien rubricó el documento en el palacio de Malacañang poco después de salir del hospital, donde estuvo ingresada desde el jueves aquejada de problemas intestinales, manifestó que la firma «marca el fin de una era de justicia vengativa». «Celebramos la vida del modo más significativo, reuniendo a nuestras instituciones para rechazar la pena de muerte», declaró la mandataria.

Según la jefa de Estado, el Gobierno se dedicará a partir de ahora a impulsar medidas para la prevención y el control de delitos «en lugar de quitar las vidas de aquellos que los cometen».

La Ley de la República 9346, que prohíbe la imposición de la pena de muerte en Filipinas, sustituye las condenas existentes por la prisión perpetua.

Arroyo también indicó que en su prevista reunión la semana próxima en el Vaticano con Benedicto XVI, comunicará al Papa la decisión de Filipinas de unirse a otras 39 naciones del planeta en las peticiones para que todos los países anulen esa pena «en nombre de la vida para un mundo en paz y armonía».

La presidenta filipina tiene previsto partir hoy en una gira de una semana que la llevará al Vaticano, Italia y España, donde espera reunirse



Francisco Larrañaga. / EFE

con el rey Juan Carlos I, y el presidente del Gobierno, José Luis Rodríguez Zapatero.

La firma era el último requisito pendiente para que Filipinas eliminase la pena capital de su legislación, después de que las dos cámaras del Congreso aprobaran el pasado día 7 sendos proyectos de ley para abolirla.

La entrada en vigor de la normativa coloca a Filipinas entre los pocos países de la región de Asia y el Pacífico, junto a Australia, Nueva Zelanda y Timor Oriental, donde no se impone la condena de muerte.

La ceremonia, que contó con la presencia de miembros del Gobierno, del Parlamento, la comunidad diplomática y religiosos, es la única actividad oficial que la presidenta tiene prevista para hoy, tras aplazar otras citas para descansar antes de su gira europea.

El arzobispo Fernando Filoni, nuncio apostólico para Filipinas y que atendió la ceremonia, aclamó la medida de la Administración de Arroyo al decir que la abolición «muestra que la cultura de la vida está viva y es importante».

La firma del documento supone también la salida oficial del corredor de la muerte de centenares de presos, entre ellos Francisco Larrañaga, un joven hispano-filipino condenado a la pena capital por un caso de secuestro y asesinato ocurrido en 1997. Aunque la familia de Larrañaga afirmó que se alegraba por la abolición de la pena de muerte, también indicó que lo que busca es justicia, al asegurar que Francisco es inocente.